

EL GOBIERNO CANTONAL

DE

PUERTO QUITO

**EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE LA
LEY**

EXPIDE:

LA SIGUIENTE ORDENANZA DE PRESUPUESTO

**GENERAL PARA EL EJERCICIO ECONOMICO
DEL**

2010

GOBIERNO CANTONAL DE PUERTO QUITO
PROFORMA PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO ECONOMICO
2010

A.- INTRODUCCION

La Nueva administración municipal conciente de la necesidad de instaurar un verdadero cambio que permita mediante la eficiencia y transparencia; generar espacios de participación ciudadana y que además mediante la ejecución del Programa de Gobierno de su Alcaldesa cumpla con su principal objetivo que es el de brindar CALIDAD DE VIDA a los habitantes de Puerto Quito y de manera mancomunada ser más eficiente, y dar pasos firmes al progreso del Nor -Occidente de Pichincha, objetivos que llegaremos a cumplir con el trabajo mancomunado de todos los habitantes y con el compromiso de autoridades, funcionarios y empleados de la municipalidad.

Al haber identificado las grandes potencialidades del Cantón y contar con elementos de suma importancia como la definición de un Norte Estratégico, contamos con Líneas estratégicas y Plan Estrategico que debemos seguir para en esta época de Globalización alcanzar el desarrollo y ser competitivos en temas de Ecoturismo, Agropecuaria, Agroindustria.

Su envidiable ubicación geográfica, sus fértiles tierras y su inagotable fuente hídrica, permiten con ideas claras y transparentes diseñar nuevos modelos de gestión administrativa, financiera y de servicios. Administrativa con Directores y Jefes Departamentales con un perfil de acuerdo a las necesidades planteadas, con personal operativo capacitado; en el aspecto financiero actuando con transparencia y agilidad; y en lo relacionado a la prestación de servicios, estos tendrán cobertura en calidad y cantidad.

MISION.

Ser un Organismo Seccional auto suficiente, que provea de servicios básicos de excelente calidad tanto a los residentes de este Cantón, como de los turistas que nos visitan y se deleitan de las bondades del clima, vegetación; tratando de conservar el Medio Ambiente para las generaciones futuras y ser el pulmón que oxigena, no solo con aire puro, sino también con la gran cantidad de productos que provee a los mercados de las grandes urbes como es: Quito y Santo Domingo de los Tsachilas, y otras.

VISION.

Puerto Quito en los próximos años será un cantón que genera recursos suficientes que le permitan cubrir las demandas que la población requiere, cuente con una Institución municipal ágil, capacitada y transparente, como también con una educación de calidad, la conectividad interna y externa permiten potencializar las actividades agrícolas, ganaderas y sobre todo el Turismo.

PRINCIPALES LINEAS DE ACCION

En homenaje y respeto a la concertación ciudadana y por tener relación con el Programa de Gobierno de la actual administración se toman en consideración los principales ejes determinados en la ordenanza del Plan Ordenamiento Territorial y el Plan Regulador Urbano.

El Cantón Puerto Quito debe propender a ser una zona fundamentalmente Turística; y para lograrlo es fundamental un reordenamiento de las zonas urbanas, una mejor y mayor dotación de los servicios básicos como son: luz eléctrica, agua potable, alcantarillado, etc; y sobre todo, emprender acciones que fortalezcan el desarrollo socio - económico de este sector. Por ello, priorizamos las áreas sobre las que se va a actuar directamente:

1.- CONECTIVIDAD.- Se ha considerado que para brindar una mejor calidad de vida a la Sociedad Civil es necesario mejorar la infraestructura vial y telefónica para lograr una ágil e inmediata comunicación entre la Cabecera Cantonal con sus Recintos; y que de ellos, puedan salir los productos para el mercado local, regional y nacional y considerando además el acceso a una comunicación telefónica y de Internet acorde a la tecnología moderna y de esta manera mejorar la economía de nuestro sector, abaratando los costos de transporte e intermediación;

2.- SALUD y EDUCACION.- Los principales indicadores sociales nos dan a entender la crítica situación que atraviesan los diferentes sectores del Cantón en estos temas para lo cual se requiere mejorar la infraestructura y el equipamiento existente, proyectar la construcción de un Centro Materno Infantil regional, capacitar y evaluar permanentemente a los proveedores de estos servicios propendiendo mediante un diagnostico a determinar las reales necesidades. Para la solución de estos y otros temas se desplegaran acciones que permitan financiar los proyectos mediante la gestión con Organismos Gubernamentales (OGs) y no Gubernamentales (ONGs) y Países Amigos.

3.- AMBIENTE Y RIESGO.- La crítica situación económica que golpea al País obliga a nuestros agricultores a deforestar de manera indiscriminada los campos generando con ello graves problemas en el ecosistema por lo que se

han definido estrategia de acción tendientes a potencializar el uso del suelo y detener la antes mencionada deforestación.

4.- **ECOTURISMO.**- Para cumplir con este objetivo planteado se requiere desarrollar las tres áreas arriba citadas, para ofrecer un producto – servicio de calidad, y que pueda ser fuente de desarrollo socio – económico de este lugar. A demás en todas las actividades se debe propender como cultura propia el mantener la ecología, preservar el hábitat natural y hacer conocer a nacionales y extranjeros la belleza de nuestro terruño, lo apasionante del poder disfrutar de la naturaleza.

I.- BASE LEGAL

El Municipio de Puerto Quito fue creado mediante Registro Oficial No. 112, publicado el 1ro. de abril de 1996.

Rigen sus funciones y actividades las siguientes disposiciones legales y reglamentarias:

*La Constitución Política del Estado;
La Ley Orgánica Reformatoria a la Ley de Régimen Municipal;
La Ley Orgánica de Administración Financiera y Control;
Ley de la Contraloría General del Estado
Ley de Régimen Provincial;
Ley de Contratación Pública y su Reglamento;
El Código Tributario Interno;
La Ley 72 de Desarrollo Seccional;
La Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y su Reglamento;;
Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público;
Código del Trabajo;
Código Civil;
Todas las demás Leyes, Ordenanzas y Reglamentos que competan a la Municipalidades del País.*

II.- FUNCIONES Y OBJETIVOS GENERALES

Son funciones primordiales del Municipio, sin perjuicio de las demás que le atribuyen la Ley, las siguientes:

- 1. Dotación de sistemas de agua potable y alcantarillado.*
- 2.- Construcción, mantenimiento, aseo, embellecimiento y reglamentación del uso de caminos, calles, puentes, parques, plazas y demás espacios públicos.*
- 3. - Recolección, procesamiento y/o utilización de residuos.*
- 4. - Dotación y mantenimiento de alumbrado público.*
- 5. - Control de alimentos: forma de elaboración, manipuleo y expendio de víveres.*

6. - *Ejercicio de la policía de moralidad y costumbres.*
7. - *Control de construcciones.*
8. - *Autorización para el funcionamiento de locales industriales, comerciales y profesionales.*
9. - *Servicio de cementerios.*
10. - *Fomento del turismo.*
11. - *Servicio de mataderos y plazas de mercado.*
- 12.- *–Planificar, coordinar y ejecutar planes y programas de prevención y atención social*
- 13.- *Planificar el Desarrollo Cantonal*
- 14.- *Promover el desarrollo económico, social, medio ambiental y cultural, dentro de la jurisdicción del Cantón.*
- 15.- *Prevenir y controlar la contaminación del medio ambiente en coordinación con entidades afines.*

Para la consecución de sus fines esenciales el Municipio cumplirá las funciones que esta Ley señala, teniendo en cuenta, las orientaciones emanadas de los Planes Nacionales y Regionales de desarrollo económico y sociales que adopte el Estado.

En caso de que alguna de las funciones señaladas en el artículo anterior corresponda por Ley también a otros Organismos, se procurará, la debida coordinación de las actividades.

A fin de alcanzar los objetivos y funciones que han sido enumerados, el Municipio efectuará su Presupuesto de acuerdo a las siguientes funciones:

Servicios Generales: *Con los Programas de Administración General, Administración Financiera, Justicia, Policía y Vigilancia.*

Servicios Sociales: *En esta función se efectuará el Programa de Educación, Cultura y Desarrollo Social y Salud Pública.*

Servicios Comunes: *Se ha considerado dentro de esta función el Programa de Planificación y Medio Ambiente, Fiscalización, Abastecimiento de Agua Potable y Alcantarillado y Otros Servicios Comunes.*

III.- POLITICAS DE LA ENTIDAD

Con el propósito de dar cumplimiento a los fines y objetivos programados, el Gobierno Cantonal de Puerto Quito, desplegará todas las acciones tendientes a incrementar sus Ingresos de recaudación directa y por otro lado realizará las gestiones pertinentes, ante los diferentes Organismos del Estado, a fin de concretar las Transferencias Programadas.

En materia de Gasto Corriente adoptará con sujeción a la Ley, de una Política de racionalización y austeridad.

En lo que corresponde a las Inversiones, se dará prioridad a las Obras Básicas de Interés Comunitario.

La Administración Municipal adopta las siguientes políticas:

1. - Planificar el desarrollo cantonal, teniendo en cuenta las orientaciones emanadas de los planes nacionales y desarrollo económico y social que adopte el Estado Ecuatoriano, y la Planificación Local Participativa del Cantón.

2. - Coordinar sus actividades con los organismos que tienen a cargo el desarrollo y ejecución de obras y servicios similares.

3. - Aplicación de las Leyes, reglamentos y ordenanzas para el logro de los diferentes desembolsos y recaudación de los ingresos de administración directa.

4. - Control presupuestario de ingresos y gastos en forma programática.

5. - Realización de estudios técnicos para dotación de obras y servicios prioritarios, tales como: dotación de agua potable a las comunidades, alcantarillado, construcción de baterías sanitarias.

IV.- Organización

La organización interna de la Municipalidad se regirá por el Organigrama Estructural que aparece a continuación, el mismo que corresponde a los siguientes niveles:

B.- INGRESOS

I. EXPOSICION JUSTIFICATIVA

I.1.- POLITICA DE FINANCIAMIENTO

I.1.1. Se dictarán las ordenanzas de carácter tributario que sean necesarias y se actualizarán aquellas que en el transcurso del tiempo resultaren inconvenientes o no se puedan aplicar en debida forma, ya sean por el incremento del costo de prestaciones de los servicios y obras en beneficio común o por el crecimiento del cantón.

I.1.2. El Departamento Financiero Municipal perfeccionará e implementará los procedimientos que estén a su alcance para la recaudación de las rentas, considerando incrementos razonables con respecto a recaudaciones anteriores.

I.1.3. Se encuentra actualizado para el Bienio 2010 y 2011 el catastro Urbano y Rural, se encuentra incorporadas al catastro municipal todas las propiedades situadas en los perímetros urbano y rural que están evaluadas técnicamente de acuerdo con los reglamentos municipales.

I.1.4. Se procederá a elaborar y actualizar el catastro de Usuarios de Servicios Básicos, Agua Potable, Alcantarillado, Desechos Sólidos y el Catastro de Patentes Municipales del área urbana de la ciudad de Puerto Quito y otras actividades que por necesidad se estime conveniente.

I.1.5. En lo que respecta a tasas municipales, se establecerán las tarifas que se graven por los servicios que preste la Municipalidad en lo que se refiere a tasas por recolección de basura, aseo público y otros, de tal manera que dichas tarifas cubran el costo del servicio prestado.

I.1.6. Se entregara mensualmente al Ministerio de Economía y Finanzas, la Información Financiera,

I.2. JUSTIFICACION DE LAS ESTIMACIONES

La Municipalidad contará con recursos provenientes de Recaudación Propia, del Gobierno Nacional a través del FODESEC retención automática, Ley de Distribución del 15% del Presupuesto General del Estado asignadas para el 2.010, Ex Fondo de Desarrollo de la Provincia de Pichincha, que a la fecha nos están entregando a través del Ministerio de Economía y Finanzas; se lograra gestionar ante el MIDUVI para conseguir recursos para la construcción de agua potable, alcantarillado y desechos solidos, BEDE se realizara la gestiones necesaria para obtener crédito tanto reembolsable

como no reembolsable para la adquisición de equipo caminero y construcción del Camal Municipal, y gestiones con ONGs ; asignaciones del H.C.P.P. para realizar varias obras en convenio con la Municipalidad.

I.3. DECRETOS Y ORDENANZAS QUE AMPARAN LOS INGRESOS

I.3.1. IMPUESTOS INTERNOS

- I.3.1.1 A las utilidades en la compra - venta de predios urbanos y plusvalía de los mismos.
- I.3.1.2 Al juego
- I.3.1.3 A los predios urbanos
- I.3.1.4 A los predios rurales
- I.3.1.5 Patentes municipales
- I.3.1.6 A Los Vehículos.
- I.3.1.7 Alcabalas
- I.3.1.8 Registro e inscripción
- I.3.1.9 A las llamadas telefónicas
- I.3.1.10 A los espectáculos públicos
- I.3.1.11 Ingresos tributarios no especificados

I.3.2 CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE MEJORAS

- I.3.2.1 Apertura, pavimentación, ensanche y construcción de vías.
- I.3.2.2 Repavimentación urbana
- I.3.2.3 Aceras, bordillos y cercas
- I.3.2.4 Obras de alcantarillado
- I.3.2.5 Alumbrado público
- I.3.2.6 Construcción de plazas, parques y jardines

I.3.3 TASAS

- I.3.3.1 Servicio administrativo
- I.3.3.2 Servicio de camal
- I.3.3.3 Aseo Público
- I.3.3.4 Control de alimentos
- I.3.3.5 Reavalúos y predios urbanos

I.3.3A DERECHOS

- I.3.3A.1 Derechos de registro de inquilinato
- I.3.3A.2 Aferición de pesas y medidas
- I.3.3A.3 Aprobación de planos e inspección de construcciones

I.3.3B RENTAS DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

- I.3.3B.1 Suministro de agua potable



- I.3.3B.2 *Conexiones y reconexiones de agua potable*
- I.3.3B.3 *Servicio de canalización y alcantarillado*
- I.3.3B.4 *Derechos de conexión y reconexión de alcantarillado*
- I.3.3B.5 *Materiales de agua potable*
- I.3.3B.6 *Materiales de alcantarillado*
- I.3.3B.7 *Otros materiales*

I.3.4 RENTAS PATRIMONIALES

- I.3.4.1 *Arriendo de tierras*
- I.3.4.2A *Arrendamiento de bóvedas en el cementerio*
- I.3.4.1B *Ocupación del mercado*
- I.3.4.1C *Ocupación de la vía pública*

I.3.5 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS

- I.3.5.1 *Multas tributarias*
- I.3.5.2 *Multas*
- I.3.5.3 **ORDENANZAS MUNICIPALES**
- I.3.5.3.1 *Intereses por mora tributaria*
- I.3.5.3.2 *10% por recaudación de fondos ajenos*
- I.3.5.3.3 *No tributarios no especificados*

I.3.6 CREDITO PÚBLICO

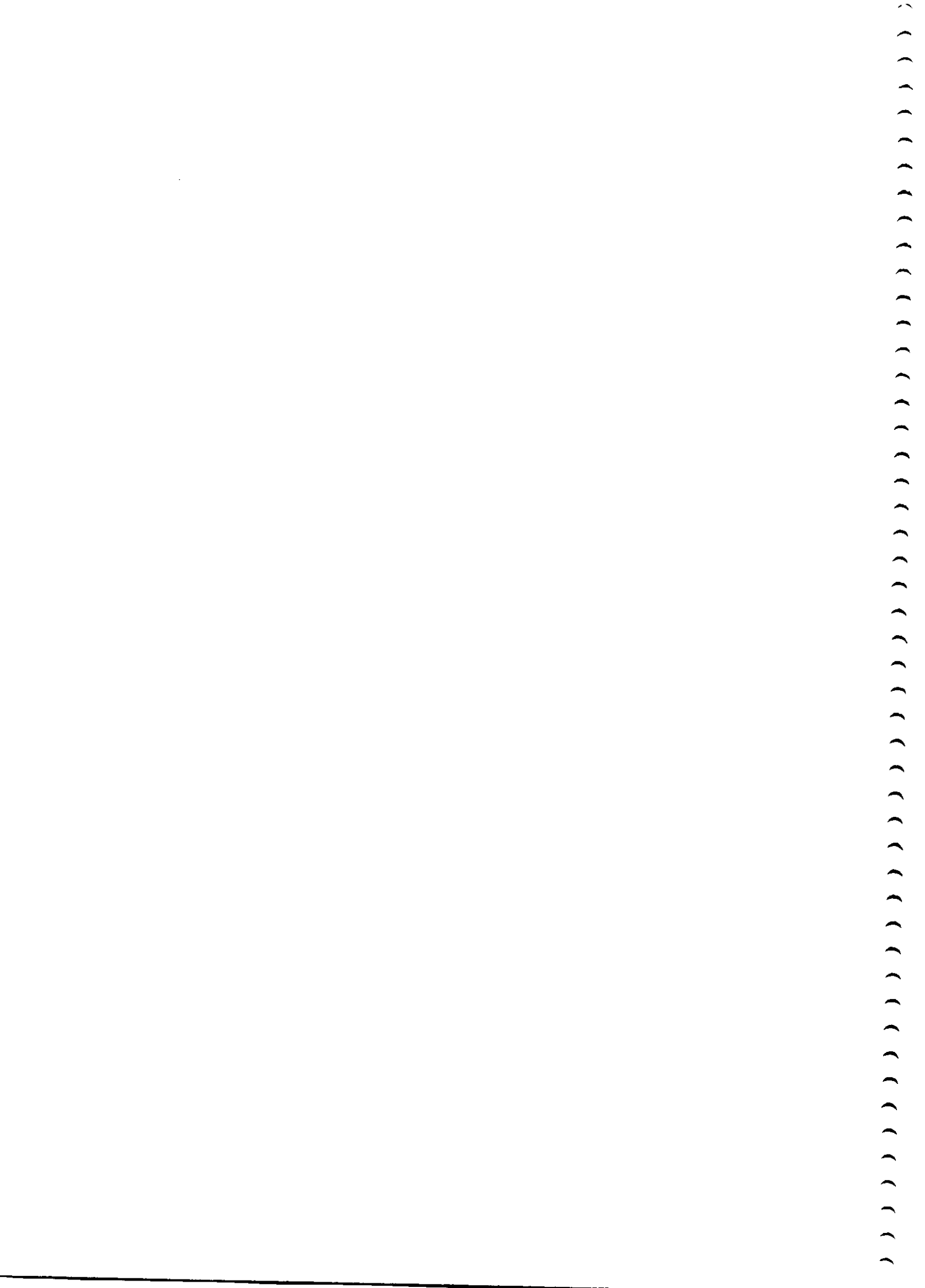
I.3.7 VENTA DE ACTIVOS

I.3.8 TRANSFERENCIAS

I.3.8.1 FODESEC

ORDENANZAS

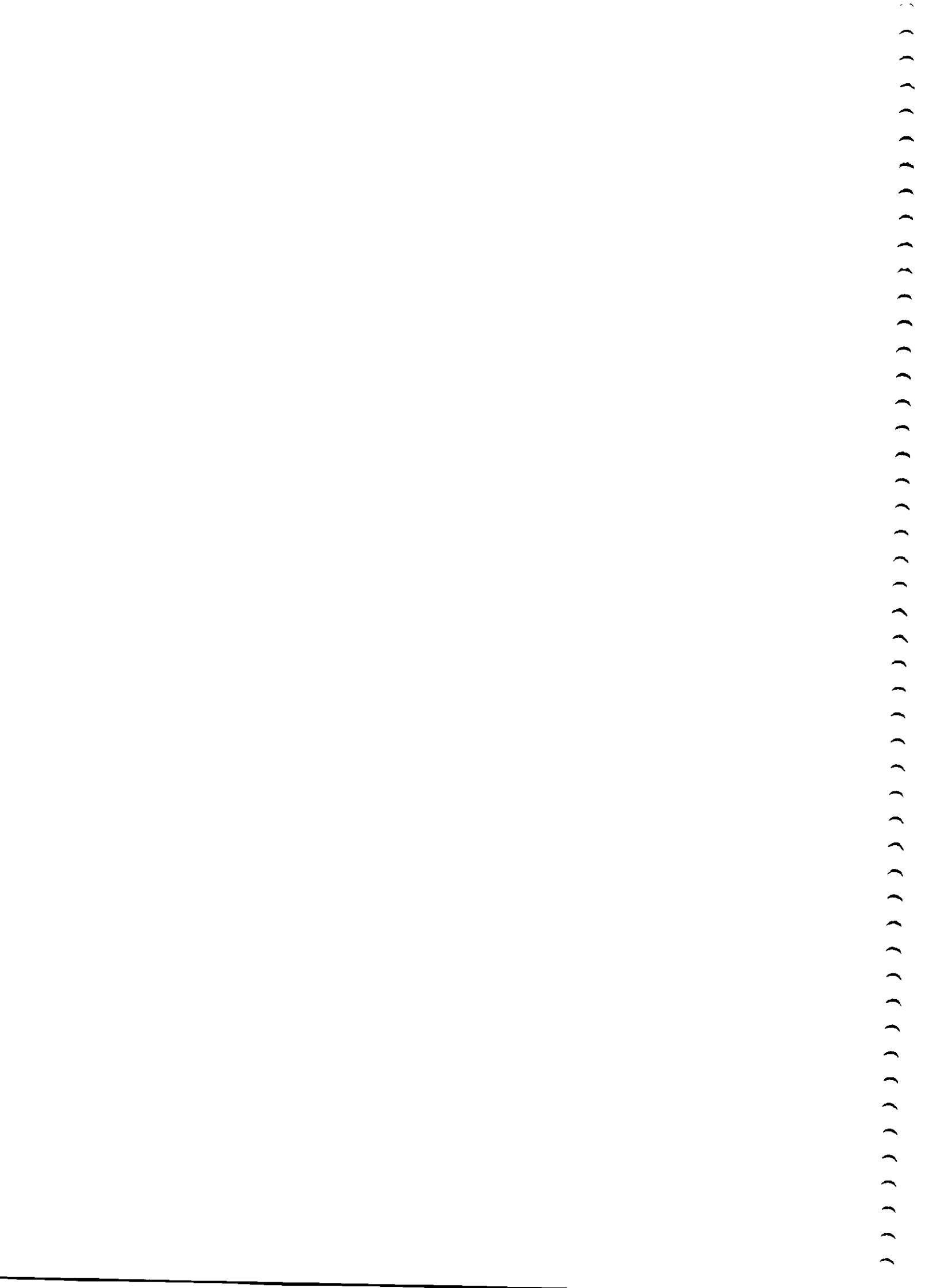
- *Ordenanza de Delimitación de Barrios de la Ciudad de Puerto Quito.*
- *Ordenanza que Regula la Determinación, Administración y Recaudación del Impuesto a los Predios Rurales para el Bienio 2010 - 2011.*
- *Ordenanza Reformatoria que Crea el Departamento de Educación, Cultura, Deportes y Comunicación del Gobierno Cantonal de Puerto Quito.*
- *Ordenanza Sustitutiva que Establece el cobro de Tasas por Servicios Técnicos Administrativos.*
- *Ordenanza que Regula el Consejo Cantonal de Salud en el Cantón Puerto Quito.*
- *Ordenanza Sustitutiva para el Ejercicio de la Acción Coactiva en el Gobierno Cantonal de Puerto Quito.*



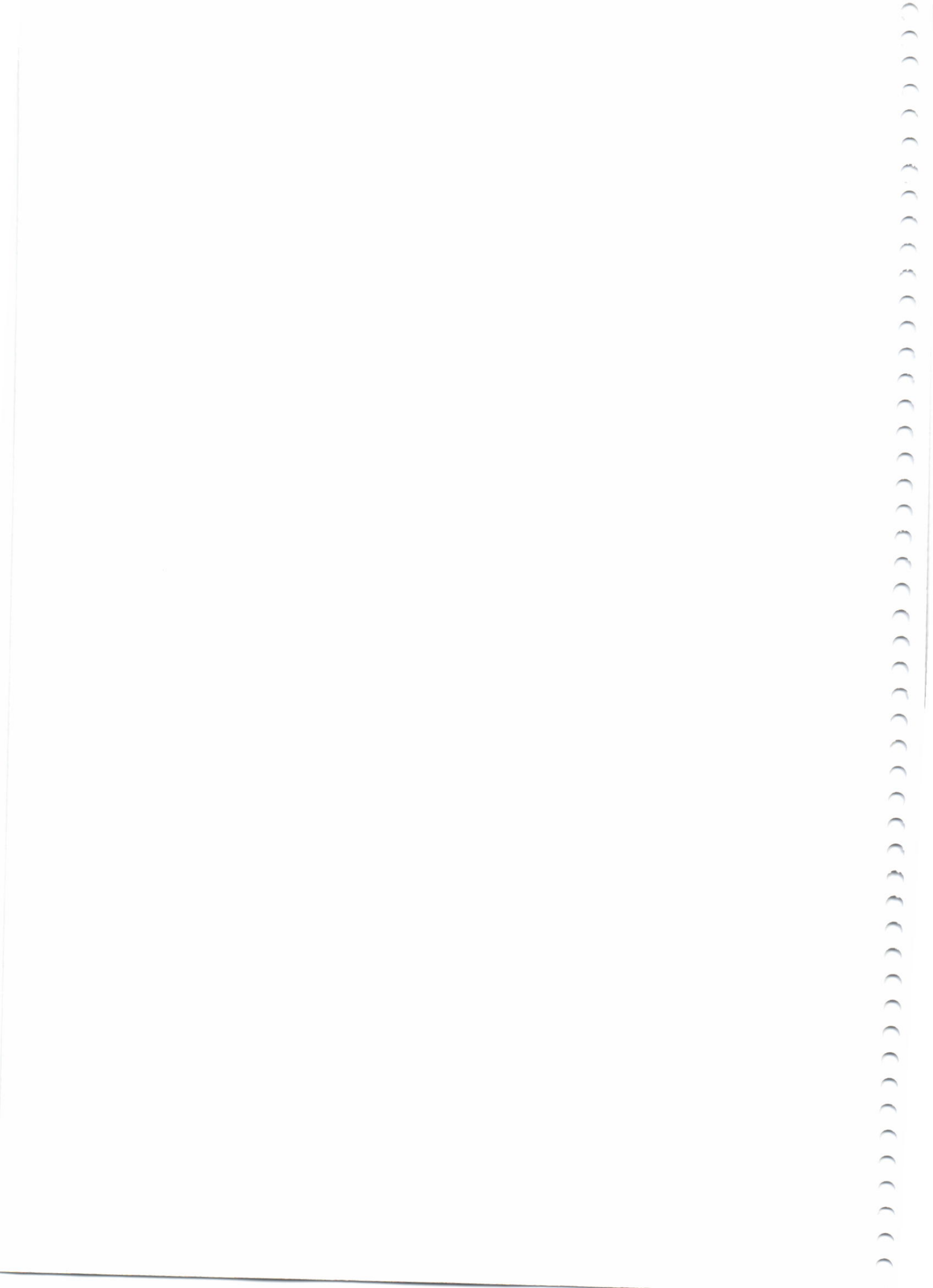
- *Reglamento Sustitutivo para el Pago de Viáticos, Subsistencias, Alimentación, Transporte y Movilización del Personal de Gobierno Cantonal de Puerto Quito.*
- *Reforma a la Ordenanza que Reglamenta el Manejo, Custodia, Registro y Control de los Fondos de Caja Chica.*
- *Reforma a la Ordenanza Sustitutiva de la Ordenanza que Reglamenta el Uso y Ocupación de la vía Pública en el Cantón Puerto Quito.*
- *Reforma a la Ordenanza que Reglamenta la Gestión Integral de los Residuos Sólidos en el Cantón Puerto Quito.*
- *Ordenanza Sustitutiva de la Ordenanza que Reglamenta la Administración de Personal de los Servidores del Gobierno Cantonal de Puerto Quito, sujetos a la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa.*
- *Ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Sistema Nacional descentralizado de Protección a la Niñez y Adolescencia en el Cantón Puerto Quito.*
- *Ordenanza de Mantenimiento Comunitario de Vías, Cauces y Espacios Públicos en el Área Rural del Cantón Puerto Quito.*
- *Ordenanza que Reglamenta el Procesos de Escrituración de los Bienes Inmuebles Vacantes o Mostrencos y la Legalización de Bienes en posesión de los particulares del Cantón Puerto Quito.*
- *Reforma a la Ordenanza Sustitutiva de la Ordenanza que Reglamenta el Uso y Ocupación de la Vía Pública del Cantón Puerto Quito.*
- *Reforma a la Ordenanza que declara la Protección y Manejo de Cuencas y Micro cuencas Hidrográficas del cantón Puerto Quito.*
- *Ordenanza que reglamenta la creación, funcionamiento y financiamiento de la banda de música del Gobierno Cantonal de Puerto quito.*
- *Ordenanza sobre discapacidades, eliminación de barreras arquitectónicas, urbanísticas y de recreación.*
- *Ordenanza reformatoria que establece el cobro de tasas por servicios técnicos y administrativos.*
- *Reforma al reglamento reformatorio de utilización del fondo rotativo para la dirección de obras públicas de la municipalidad de Puerto Quito.*

ORDENANZAS APROBADAS EN EL AÑO 2009

- **REFORMA A LA ORDENANZA DE APROBACIÓN DE PLANOS, Y CONTROL DE CONSTRUCCIONES DE EDIFICACIONES DENTRO DE LAS ZONAS URBANAS DEL CANTON PUERTO QUITO**



- REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA IMPLANTACION DE ESTRUCTURAS FIJAS DE SOPORTE DE ANTENAS E INFRAESTRUCTURAS FIJAS DE SOPORTE DE ANTENAS DE INFRAESTRUCTURAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO MOVIL AVANZADO, SMA, EN EL GOBIERNO CANTONAL DE PUERTO QUITO
- REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DESCENTRALIZADO DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN EL CANTÓN PUERTO QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA
- ORDENANZA DE REGLAMENTACION URBANA PARA LA CIUDAD DE PUERTO QUITO
- ORDENANZA QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS VEHÍCULOS
- REFORMA AL REGLAMENTO SUSTITUTIVO DEL REGLAMENTO ORGÁNICO FUNCIONAL DEL GOBIERNO CANTONAL DE PUERTO QUITO.
- ORDENANZA QUE DETERMINA EL PERÍMETRO URBANO DE LA CIUDAD DE PUERTO QUITO
- ORDENANZA SUSTITUTIVA DE LA ORDENANZA DE CREACIÓN DEL PATRONATO DE AMPARO SOCIAL MUNICIPAL.
- ORDENANZA DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE RASTRO DEL CANTÓN PUERTO QUITO.



C. APERTURA DE PROGRAMAS Y UNIDADES EJECUTORAS

CONCEPTO

UNIDAD EJECUTORA

FUNCION I. SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA 1.	ADMINISTRACION GENERAL	ALCALDIA
	ACTIVIDADES COMPRENDIDAS:	
	*DIRECCION SUPERIOR	CONCEJO, ALCALDE, COMISIONES ALCALDESA SECRETARIA GENERAL. JEFE RR.HH.
	*DIRECCION EJECUTIVA	
	*SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	
	*ASESORIA JURIDICA	SINDICATURA
	*SERVICIOS	SERVICIOS GENERALES.
PROYECTO 1.	COORDINACION CON POLICIA Y OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS.	ALCALDIA
PROGRAMA 1.	ADMINISTRACION FINANCIERA	DIR. FINANCIERA
	ACTIVIDADES COMPRENDIDAS:	
	*DIRECCION Y SUPERVISION	DIR. FINANCIERO
	*ASESORIA FINANCIERA	DIR.FINANCIERA
	*RENTAS	SEC. RENTAS.
	*CONTABILIDAD	SEC.CONTABILIDAD.
	*RECAUDACION, PAGOS Y COAC.	SEC. TESORERIA
	*PROVEEDURIA, BODEGA E INFORMATICA	SEC.PROVEEDURIA Y BODEGA
PROYECTO 2.	ACTUALIZACION CATASTRAL SISTEMATIZACION Y ASESORIA ESPECIALIZADA INSTITUCIONAL	DIR. PLANIFICACIÓN J. AVALUOS Y C. DIR. PLANIFICACION



PROGRAMA 1.- JUSTICIA, POLICIA Y VIGILANCIA SEC. DE JUSTICIA
 ACTIVIDADES COMPRENDIDAS:
 *ADMINISTRACION DE JUSTICIA COMISARIA MUNIC
 *POLICIA Y VIGILANCIA SEC. DE POLICIA Y
 VIGILANCIA

FUNCION II. SERVICIOS SOCIALES

PROGRAMA 1. EDUCACION Y CULTURA ALCALDIA,
 ACTIVIDADES COMPRENDIDAS:
 COMISIONES.
 *BIBLIOTECA MUNICIPAL

PROYECTO 1. FOMENTO A LA EDUCACIÓN Y AL ALCALDIA
 DEPORTER

PROGRAMA 2. SALUD PÚBLICA

ACTIVIDADES COMPRENDIDAS:
 PATRONATO MUNICIPAL ALCALDIA

PROYECTO 1. CENTRO DE SALUD PATRONATO ALCALDIA
 MUNICIPAL DE PUERTO QUITO

FUNCION III. SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA 1 PLANIFICACION URBANA Y RURA DIR. PLANIFICACION.
 ACTIVIDADES COMPRENDIDAS:
 *DIRECCION Y SUPERVICION DIR. PLANIFICACION.
 *PLANIF. ZONA URBANA Y RURAL
 *ORDENAMIENTO TERRITORIAL
 *AVALUOS Y CATASTROS SEC. AVALUOS Y
 CATASTROS.

FUNCION III. HIGIENE AMBIENTAL DIR. DGAHT.
GESTION AMBIENTAL Y TURISMO
 ACTIVIDADES COMPRENDIDAS:
 *ASEO CALLES, PLAZAS, MERCADOS Y DEMAS LUGARES DE USO
 PUBLICO. COMISARIA MUNIC
 *INSPECCION DE ALIMENTOS Y
 MEDICINAS. COMISARIA MUNIC.



	<i>*INSPECCION DE LUGARES PUBLICOS.</i>	<i>COMISARIA MUNIC</i>
<i>PROYECTO 7</i>	<i>TRATAMIENTO DE DESECHOS SÓLIDOS</i>	<i>DIR. DGAHT</i>
<i>PROYECTO 8.</i>	<i>MANEJO DE CUENCAS Y MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES.</i>	<i>DIR. DGAHT</i>
<i>PROYECTO 9.</i>	<i>MEJORAMIENTO TURISTICO</i>	<i>DIR. DGAHT</i>
<i>PROYECTO 10.</i>	<i>GRANJAS INTEGRALES</i>	<i>DIR. DGAHT</i>
<i>FUNCION III.</i>	<i>AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO</i>	<i>JEFE DE A.P.</i>
	<i>ACTIVIDADES COMPRENDIDAS:</i>	
	<i>*DIRECCION Y PLANIFICACION</i>	
	<i>*DOTAR Y CONTROL DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE. Y ALCANTARILLADO.</i>	<i>JEFE DE A.P..</i>
<i>FUNCIÓN III.</i>	<i>OTROS SERVICIOS COMUNALES</i>	<i>DIR. OO.PP.</i>
	<i>ACTIVIDADES COMPRENDIDAS:</i>	
	<i>*DIRECCION Y SUPERVISION</i>	<i>DIR. OO.PP.</i>
	<i>*MANTENIMIENTO DE MERCADO, CAMAL, CEMENTERIOS Y OTROS.</i>	<i>DIR. OO.PP.</i>
	<i>*EJECUCION DE PROYECTOS</i>	<i>DIR. OO.PP.</i>
	<i>*MANTENIMIENTO, AMPLIACION, DOTACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, EN ZONAS URBANAS Y RURALES.</i>	<i>DIR. OO.PP.</i>
<i>PROYECTO 11.</i>	<i>ADOQUINERA MUNICIPAL</i>	<i>DIR.OO.PP.</i>
<i>PROYECTO 12</i>	<i>TRANSPORTES Y VIAS</i>	<i>ALCALDIA, OO.PP</i>
<i>PROYECTO 13</i>	<i>CONSTRUCCION Y EDIFICACION</i>	<i>ALCALDIA</i>
	<i>URBANISMO YEMBELLECIMIENTO</i>	<i>OO.PP,</i>
<i>PLANIFICACION</i>		



INGRESOS

Los ingresos del Gobierno Cantonal se estimaron en USD 7.474.942.34, para el ejercicio económico del año 2.010; de donde, el 11 % son Ingresos Corrientes, el 47 % corresponden a ingresos para inversión, y el 42 % corresponden a ingresos de financiamiento, según se lo puede evidenciar en la distribución de los ingresos por partidas y que ha sido formulado en base al análisis de Tendencia Histórica y Proyección de Ingresos.

JUSTIFICATIVO DE INGRESOS PROPIOS

Es importante realizar un análisis retrospectivo de la gestión institucional, en cuanto se refiere a la capacidad de emisión y recaudación y podemos determinar que la ejecución del presupuesto, no es únicamente esperar las transferencias del Gobierno Central, sino más bien generar ingresos propios y no necesariamente incrementando los impuestos de manera inconsulta, más bien, considerando que la Municipalidad es una entidad prestadora de servicios y que los mismos no pueden ni deben ser subsidiados, por lo que es de suma importancia actualizar la legislación interna y proponer acciones inmediatas que redunden en beneficio de la sociedad civil.

Emprenderemos acciones tendientes a recuperar la cartera vencida, implementaremos un agresivo plan de recaudación brindando facilidades a los contribuyentes.

No podemos dejar de lado la indiscutible necesidad de contar con las transferencias del gobierno central, que son el elemental sustento de la presente pro forma presupuestaria y que a través de los organismos competentes y mediante la entrega oportuna de la información contable y financiera; gestionaremos el hecho de que las mismas sean transferidas de conformidad a lo que estipula la ley.

Los recursos provenientes de convenios interinstitucionales han sido considerados en base a lo efectivamente ejecutado en el ejercicio anterior.

De otra parte conjuntamente con el cuerpo edilicio se gestionará el financiamiento de importantes proyectos y estudios para dinamizar la economía local, explotando los recursos naturales y humanos con que cuenta el cantón.

Los ingresos propios ascienden a la cantidad de 453.799.78 y representan el 6% de los ingresos totales.



GOBIERNO CANTONAL DE PUERTO QUITO
PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL 2.010

PARTIDA	DETALLE	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
				<u>805,919.14</u>
1	<u>INGRESOS CORRIENTES</u>			
	<u>INGRESOS DE AUTOGESTIÓN</u>			<u>439,328.86</u>
11	<u>IMPUESTOS</u>			<u>316,525.19</u>
11.01	SOBRE LA RENTA, UTILIDADES Y GANANCIAS DE CAPITAL		10,000.00	
11.01.02	A la Utilidad por la Venta de Predios Urbanos	10,000.00		
11.02	SOBRE LA PROPIEDAD		215,693.42	
11.02.01	A los Predios Urbanos	20,344.71		
11.02.02	A los Predios Rústicos	80,755.40		
11.02.06	De Alcabalas	30,000.00		
11.02.07	A los Activos Totales	84,493.31		
11.02.99	Otros Impuestos Sobre la Propiedad	100.00		
11.03	SOBRE EL CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS		100.00	
11.03.12	A los Espéctaculos Públicos	100.00		
11.04	AL VALOR AGREGADO		50,000.00	
11.04.01	Al Valor Agregado, Debitos del Período	50,000.00		
11.07	IMPUESTOS DIVERSOS		40,731.77	
11.07.04	Patentes Comerciales, Industriales y de Servicios	40,731.77		
13.00	<u>TASAS Y CONTRIBUCIONES</u>			92,728.47
13.01	TASAS GENERALES		80,289.68	
13.01.03	Ocupación de Lugares Públicos	1,578.00		
13.01.03.01	Mercado	1,500.00		
13.01.03.02	Vendedores permanentes	1,500.00		
13.01.03.03	Vendedores no permanentes	2,910.00		
13.01.03.04	Fibra Optica	12,000.00		
13.01.06	Especies Fiscales	5,000.00		
13.01.09	Rodaje de Vehículos Motorizados	100.00		
13.01.14	Servicio de Camales	30,000.00		
13.01.15	Fiscalización de Obras	15,651.68		
13.01.16	Recolección de Basura	6,000.00		
13.01.18	Aprobación de Planos e Inspección de Construcciones	1,000.00		
13.01.20	Conexión y Reconexión del Serv de Alcantarillado y Canalizac	3,000.00		
13.01.21	Conexión y Reconexión del Servicio de Agua Potable	50.00		
13.01.99.01	Otras Tasas			
	Línea de -Permisos de construcción			
	Aprobación de Planos de Construcción			
	Estudios y Aprobación de Planos para lotización y Urban.			
	Avalúos y Reavalúos Especiales de Predios Urbanos			
	Por Mensuras e Inspección de Terrenos en el Area Urbana			
	Cert de poseer propied.avalúos, y reaval. Y no adeudar al Mun.			
	Por copias y certificaciones documentos y planos			
	Por mediciones e inspecciones en Recintos- Elab. de Minutas			
	Sevicios Técnicos Administrativos prestados por el Municipio			
	Servicio de Xerox			
			12,438.79	
13.04	CONTRIBUCIONES		6,086.14	
13.04.06	Apertura, Pavim., Ensanche, y Constr. de Vías de Toda Clase	6,086.14		
13.04.08	Aceras, Bordillos y Cercas	6,152.65		
13.04.09	Obras de Alcantarillado y Canalización	100.00		
13.04.99	Otras Contribuciones	100.00		



**GOBIERNO CANTONAL DE PUERTO QUITO
PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL 2.010**

PARTIDA	DETALLE	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
14.00	<u>VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS</u>			7,565.20
14.02	VENTAS DE PRODUCTOS Y MATERIALES		5,000.00	
14.02.99	Otras Ventas de Productos y Materiales	5,000.00		
14.03	VENTA NO INDUSTRIALES		2,565.20	
14.03.01	Agua Potable	1,465.20		
14.03.03	Alcantarillado	100.00		
14.03.99	Otros Servicios Técnicos y Especializados	1,000.00		
17.00	<u>RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS</u>			22,510.00
17.01	RENTAS DE INVERSIONES		10.00	
17.01.99	Intereses por Otras operaciones	10.00		
17.02	RENTAS POR ARRENDAMIENTOS DE BIENES		10,200.00	
17.02.04	Maquinaria y Equipo	10,000.00		
17.02.06	Herramientas	100.00		
17.02.99	Otros Arrendamientos	100.00		
17.03	INTERESES POR MORA		10,100.00	
17.03.01	Tributaria	10,000.00		
17.03.02	Ordenanzas Municipales	100.00		
17.04	MULTAS		2,200.00	
17.04.01	Tributaria	2,000.00		
17.04.02	Infracción de Ordenanzas Municipales	100.00		
17.04.04	Incumplimiento de Contratos	50.00		
17.04.99	Otras Multas	50.00		
18.00	<u>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES</u>			356,490.28
18.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO			
18.04.	Aporte y Participaciones Corrientes del Sec.Público		14,570.92	
11.03.11	De Planillas de Telecomunicaciones (10% Agua Potable)	14,470.92		
18.04.07	De Fondos Ajenos	100.00		
18.06.04	Gobierno Central		341,919.36	
18.06.04.01	FODESEC R.A. del año 2010	170,736.00		
18.06.16.01	10% Distribución del 15% del Presupuesto año 2010	171,183.36		
19.00	<u>OTROS INGRESOS</u>			10,100.00
19.01	GARANTIA Y FINANZAS		10,100.00	
19.01.01	Ejecución de Garantías	100.00		
19.04.00	OTROS NO OPERACIONALES			
19.04.99	Otros no Especificados	10,000.00		
2	<u>INGRESOS DE CAPITAL</u>			3,690,292.68
24	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		500.00	
24.02	BIENES INMUEBLES Y SEMOVIENTES			
24.02.01	Terrenos	500.00		

GOBIERNO CANTONAL DE PUERTO QUITO
PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL 2.010

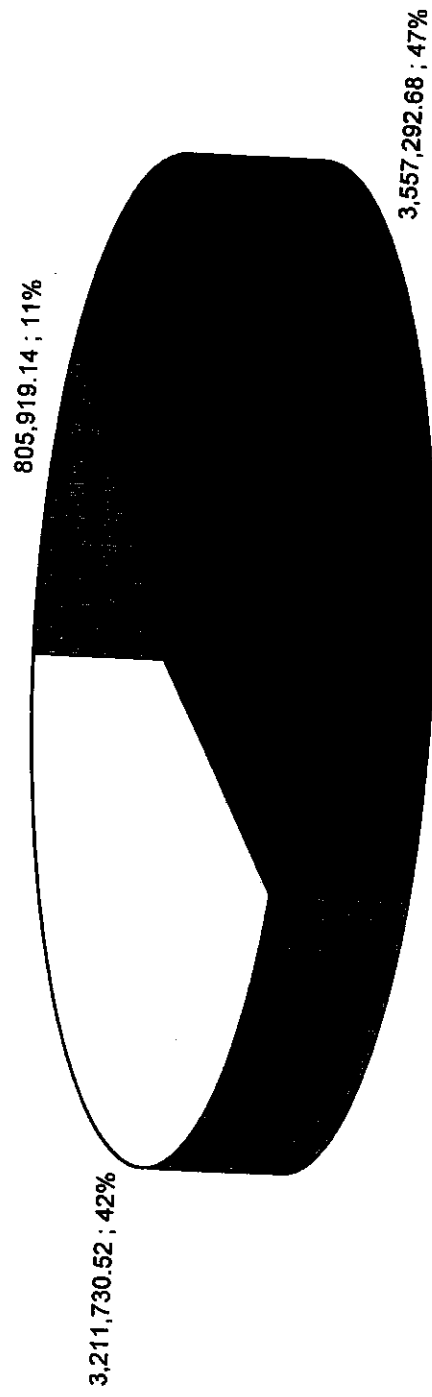
PARTIDA	DETALLE	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
28.00.00	<u>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVER.</u>			
28.01.00	TRANSF. DE CAPITAL E INV. DEL SECTOR PUBLICO			
28.01.02	ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTONOMAS		2,149,142.440	
28.01.02.01	Fondo de Desarrollo Provincial de Pichincha	457,748.70		
28.01.02.02	Ministerio de Economía y Finanzas(65% donación IR)	212,233.60		
28.01.02.03	G. D ELA PROV. D EPICHINCHA - REGEN.RÍO CAONI	100,000.00		
28.01.02.04	MIDUVI (Bono de titulación)	15,000.00		
28.01.02.05	MIDUVI (Relleno Sanitario- ALCANTARILLADO Y AGUA)	1,136,660.14		
28.01.02.06	ASOCIACIÓN COMUNITARIA ALEGRE FUTURO	20,000.00		
28.01.02.07	DINSE	65,000.00		
28.01.02.08	CONS. PROVIN. CONSULTORIA E ILUM. EL NEGRITO	142,500.00		
28.06	APORTE Y PART.DE CAPITAL EN INV.R.S.AUTONOMO			
28.06.16	DE FONDO DE DESCENTRALIZACIÓN A MUNICIPIOS		1,540,650.24	
28.06.16.01	90% distribución del 15% del presupuesto del 2010	1,540,650.24		
3	<u>INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</u>			<u>3,278,730.52</u>
36.02	FINANCIAMIENTO PUBLICO		1,481,300.00	
36.02.01	Del Sector Público Financiero (Crédito - BEDE)	1,481,300.00		
37	SALDOS DISPONIBLES			1,393,888.77
37.01	SALDO EN CAJA Y BANCOS		1,393,888.77	
37.01.01	De Fondos Gobierno Central			
37.01.01.01	'01220817 65% donación Impuesto a la Renta	106,888.77		
37.01.01.02	'01220818 35% donación Impuesto a la Renta	32,000.00		
37.01.01.03	01220044 Mun.Pto Quito	1,255,000.00		
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR		403,541.75	
38.01.01	De Cuentas por Cobrar			
38.01.01.01	Clas x Cob. Cartera vencida	303,541.75		
38.01.02.01	De Anticipo de Fondos Netos	100,000.00		
TOTAL INGRESOS 2010		7,774,942.34		7,774,942.34

ANALISIS DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2010**DISTRIBUTIVO DEL PRESUPUESTO**

INGRESOS GENERALES		7,774,942.34	
INGRESOS CORRIENTES	805,919.14		0.10
INGRESOS PARA INVERSIÓN	3,690,292.68		0.47
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	3,278,730.52		0.42
GASTOS GENERALES		7,774,942.34	
GASTOS CORRIENTES	783,219.14		0.10
GASTOS DE INVERSIÓN	5,858,260.84		0.75
GASTOS DE CAPITAL	603,650.00		0.08
APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO	529,812.36		0.07

GOBIERNO CANTONAL DE PUERTO QUITO						
RESUMEN DE INGRESOS PROGRAMADOS PARA EL PRESUPUESTO DEL AÑO 2010						
DETALLE	INGRESOS CORRIENTES	INGRESOS CAPITAL	INGRESOS FINANCIAMIENT	TOTALES		
IMPUESTOS	316,525.19			316,525.19		
TASA Y CONTRIBUCIONES	92,728.47			92,728.47		
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	7,565.20			7,565.20		
RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	22,510.00			22,510.00		
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	356,490.28			356,490.28		
OTROS INGRESOS	10,100.00			10,100.00		
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		3,690,292.68		3,690,292.68		
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO			3,278,730.52	3,278,730.52		
TOTALES	805,919.14	3,690,292.68	3,278,730.52	7,774,942.34		

INGRESOS 2010



■ INGRESOS CORRIENTES ■ INGRESOS PARA INVERSIÓN □ INGRESOS DE FINANCIAMIENTO



FUNCION I. SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA 1. ADMINISTRACION GENERAL

DESCRIPCION

A. ASPECTOS GENERALES

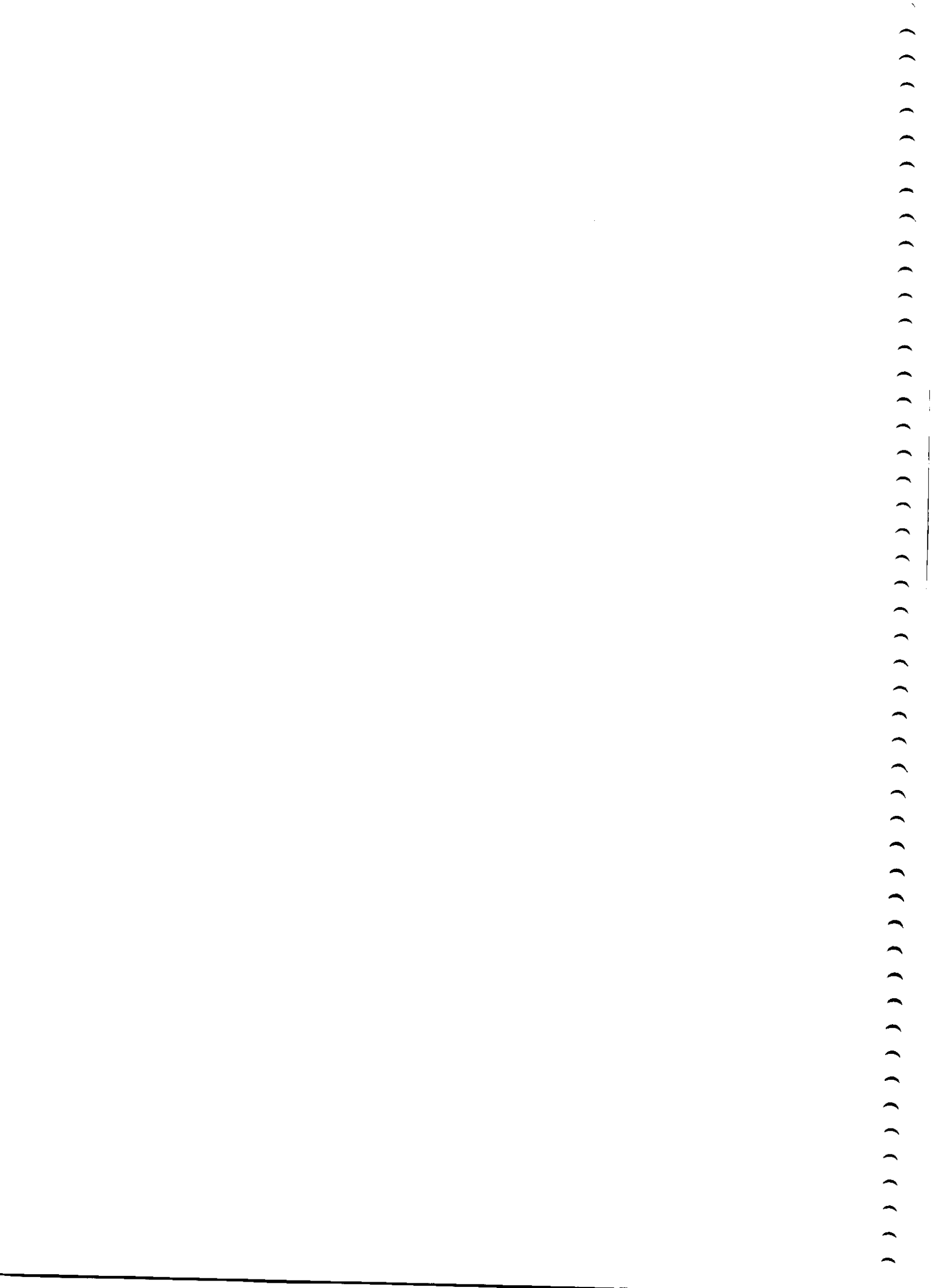
Este programa tiene por objeto a través del Concejo Municipal, la Alcaldesa y el área administrativa, coordinar la consecución de los fines que persigue el Gobierno Municipal, para lo cual desarrollará las siguientes actividades:

Al Concejo, de manera especial, le corresponde legislar mediante la expedición de ordenanzas, reglamentos y resoluciones de carácter administrativo y financiero, determinar la política a seguirse y fijar los objetivos en cada una de las ramas propias de la administración Municipal; conocer y aprobar la programación técnica de corto, mediano y largo plazo, elaborada por los departamentos municipales y aprobada por las comisiones respectivas; dirigir el desarrollo físico del Cantón; aprobar el Plan de Obras Locales que interesan al vecindario y la cobertura de necesidades para el Gobierno y Administración Municipal; y, ejercer las demás atribuciones determinadas por la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley de Régimen Municipal.

A la Alcaldesa le corresponde la gestión administrativa, para lo cual, y de manera principal, deberá cumplir y hacer cumplir la Constitución, leyes de la República, ordenanzas municipales, reglamentos, acuerdos y resoluciones de Concejo; representar a la Municipalidad junto con el Asesor jurídico; coordinar la acción municipal con las demás entidades públicas y privadas; ejercer los planes y programas de acción aprobadas por el Concejo, dirigir y supervisar las actividades municipales, coordinando y controlando el funcionamiento de los diferentes departamentos administrativos que habrán de ceñirse al sistema de personal adoptado por el Concejo; y, someter a consideración del Concejo, sancionar, promulgar - previo los trámites legales, ordenanzas de presupuesto y las demás ordenanzas, reglamentos, etc. que convenga al progreso del Cantón.

La Asesoría Jurídica representará, junto con la Alcaldesa, judicial y extrajudicialmente, a la Municipalidad; le corresponderá emitir dictámenes legales, revisión de contratos, informes sobre actos, patrocinar defensas, entablar juicios, preparar resoluciones, y estudiar, organizar y actualizar la legislación que corresponda conocer al Concejo.

A través de la Dirección Financiera se administrarán las rentas para financiar los gastos e inversiones municipales que contemple el presupuesto municipal.



El presupuesto municipal de la entidad, contendrá la programación de los gastos corrientes y de capital con sujeción a las normas y leyes del presupuesto.

La Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, la Normas Técnicas de Control Interno, las normas, principios y políticas de contabilidad generalmente aplicadas serán base para los sistemas de Tesorería y Contabilidad municipal. La contabilidad registrará todas las operaciones de patrimonio y presupuesto, y tesorería realizará la percepción, recaudación, depósito y entrega de recursos.

La Dirección Financiera trabajará coordinadamente con los departamentos, en especial, las que requieran los Departamentos de Obras Públicas, Higiene Ambiental y Turismo, Planificación y Educación y Cultura, para el análisis y evaluación de proyectos municipales.

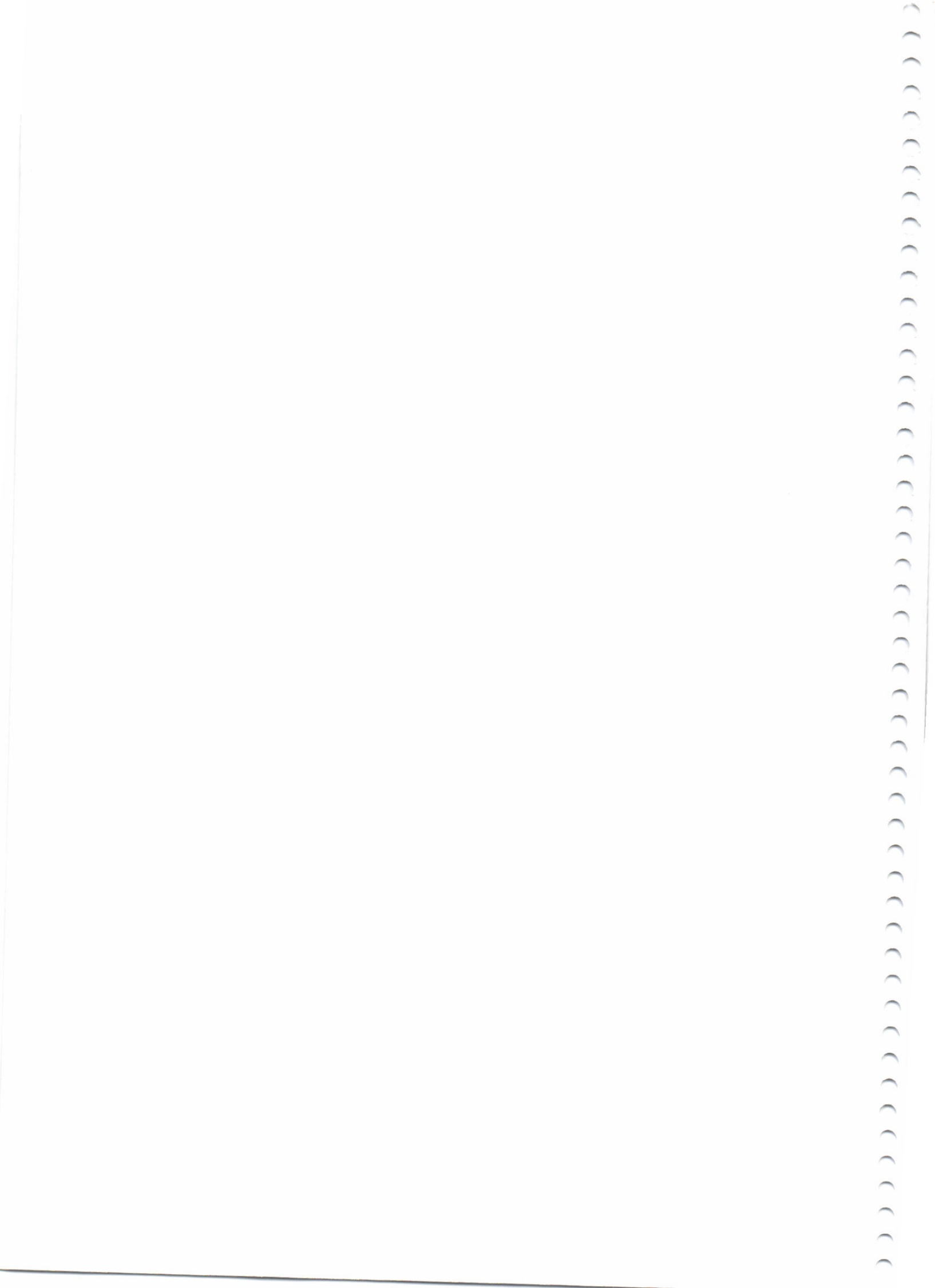
Supervisará el levantamiento de catastros municipales y la oportuna expedición de títulos de crédito para el cobro de impuestos, tasas y contribuciones especiales de mejoras, aportara de manera directa para la actualización de las ordenanzas; adquirirá los suministros, materiales y bienes muebles para distribuir a los departamentos municipales que los requieren para su funcionamiento; y, además, administrará los inmuebles municipales.

Alcanzará los fines que se persiguen a través de las siguientes funciones: Dirección, Supervisión y Control de los Títulos de Crédito, Compendio de Datos Estadísticos, Contabilidad General, Recaudación, Pagos y Bodega.

Se ha considerado la necesidad de firmar convenios de asistencia técnica con diferentes Instituciones de apoyo como por ejemplo la AME, para cumplir con el Plan de Capacitación, Actualización Catastral para el BIENIO 2010-2011, Actualización de Ordenanzas especialmente en lo que tiene relación a la normativa tributaria, asistencia técnica para implementar un sistema de recaudación.

El complemento esperado será la integración en las redes correspondientes, para que exista la fluidez de la información a nivel del ejecutivo, para la toma inmediata de decisiones y la adopción de las políticas correspondientes.

A través de este programa también se asignarán recursos para cumplir con aportes a las instituciones que dispone la Ley, como es el caso de los aportes a la Contraloría General del Estado, AME, Consorcio de Municipalidades de Pichincha, etc; y las posibles ayudas a través de transferencias a entidades del Sector Privado no financiero como por



ejemplo: Patronato, Asociación de Empleados Municipales, etc. deudas pendientes de pago.

A través de Justicia Policía y Vigilancia, deberá cumplir y hacer cumplir de manera específica, normas y disposiciones sobre higiene y salubridad, ornato, obras públicas y uso de ingreso y vía pública, juegos, pesas y medidas, funcionamiento de ventas ambulantes, mercados, propaganda, uso de parques, avenidas, calles y espacios de la ciudad, contenidas en leyes, ordenanzas, reglamentos y resoluciones municipales.

Contribuirá en coordinación con el Jefe de Agua Potable para la supervisión y mantenimiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado, etc.

Organizará y dirigirá la administración jurisdiccional general.

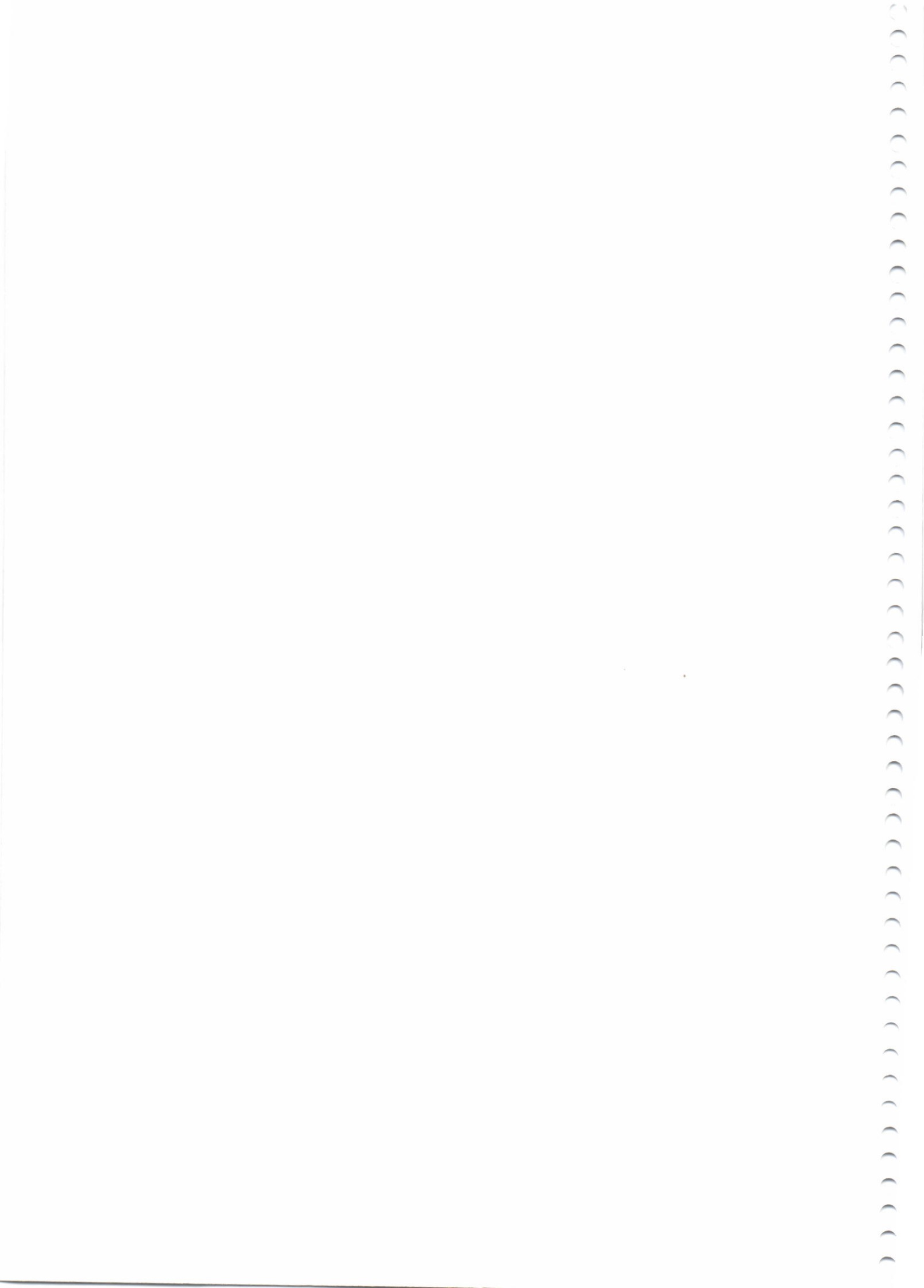
Aplicar las penas correspondientes a los infractores y contraventores de las normas y disposiciones legales.

Investigar y establecer las infracciones necesarias dentro del ámbito municipal.

B. UNIDAD EJECUTORA

Concejo, Alcalde, Secretaria General, Personal, Asesoría Jurídica, Dirección Administrativa, Financiera, Contabilidad, Tesorería, Rentas, Bodega, Informática y Comisaría.

C.- COSTO DEL TOTAL DEL PROGRAMA: \$ 771,064.21

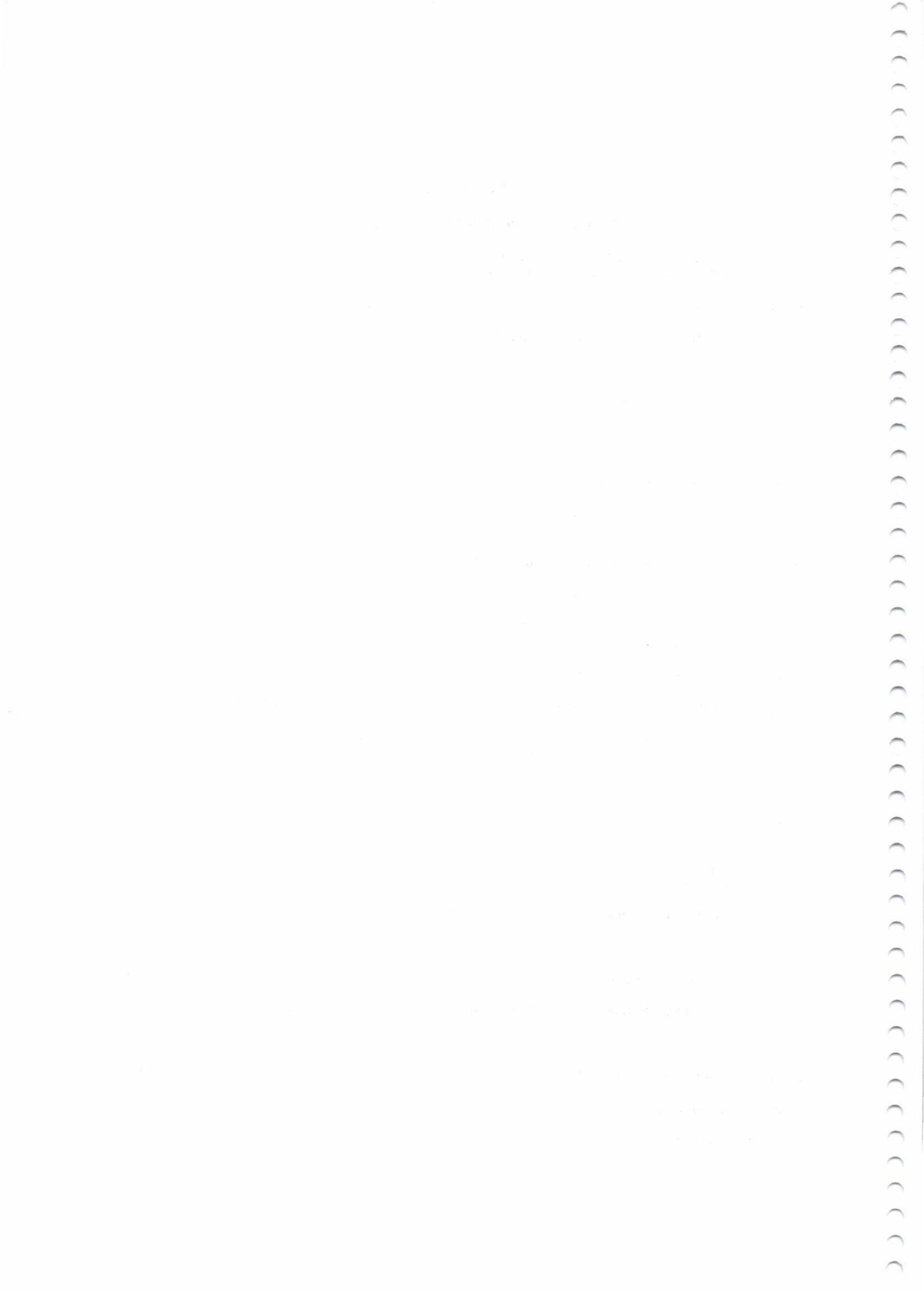


GOBIERNO CANTONAL PUERTO QUITO
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2010

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
11	FUNCION I.- SERVICIOS GENERALES			
	PROGRAMA 1.- ADMINISTRACION GENERAL			
5	GASTOS CORRIENTES			719,264.21
51	GASTOS EN PERSONAL			540,957.88
51.01	REMUNERACIONES BASICAS		246,168.00	
51.01.05	Remuneraciones Unificadas	246,168.00		
51.02.00	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		43,255.00	
51.02.03	Decimotercer Sueldo	31,255.00		
51.02.04	Decimocuarto Sueldo	12,000.00		
51.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		91,152.00	
51.04.06	Por Vacaciones	2,140.00		
51.05.04	Encargo y subrogaciones	1,500.00		
51.05.07	Honorarios	500.00		
51.05.08	Dietas	78,120.00		
51.05.10	Servicios Personales por Contrato	8,892.00		
51.06	APORTES PARA LA SEGURIDAD SOCIAL		60,382.88	
51.06.01	Aporte Patronal	34,951.68		
51.06.02	Fondo de Reserva	25,431.20		
51.07	INDEMNIZACIONES		100,000.00	
51.07.99	Otras Indemnizaciones Laborables	100,000.00		
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			130,748.33
53.01	SERVICIOS BASICOS		8,880.00	
53.01.01	Agua Potable	200.00		
53.01.04	Energía Eléctrica	4,500.00		
53.01.05	Telecomunicaciones	4,080.00		
53.01.06	Servicio de Correo	100.00		
53.02	SERVICIOS GENERALES		13,000.00	
53.02.01	Transporte de Personal	1,000.00		
53.02.02	Fletes y Maniobras	2,000.00		
53.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicación	5,000.00		
53.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	1,000.00		
53.02.07	Difusión información y Publicidad	3,000.00		
53.02.09	Servicio de Aseo	500.00		
53.02.99	Otros Servicios Generales	500.00		
53.03	TRASLADO, INSTALACION, VIATICOS Y SUBSIST.		11,500.00	
53.03.01	Pasajes al Interior	1,000.00		
53.03.02	Pasajes al Exterior	3,000.00		
53.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	3,000.00		
53.03.04	Viáticos y Subsistencias en el Exterior	4,500.00		

GOBIERNO CANTONAL PUERTO QUITO
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2010

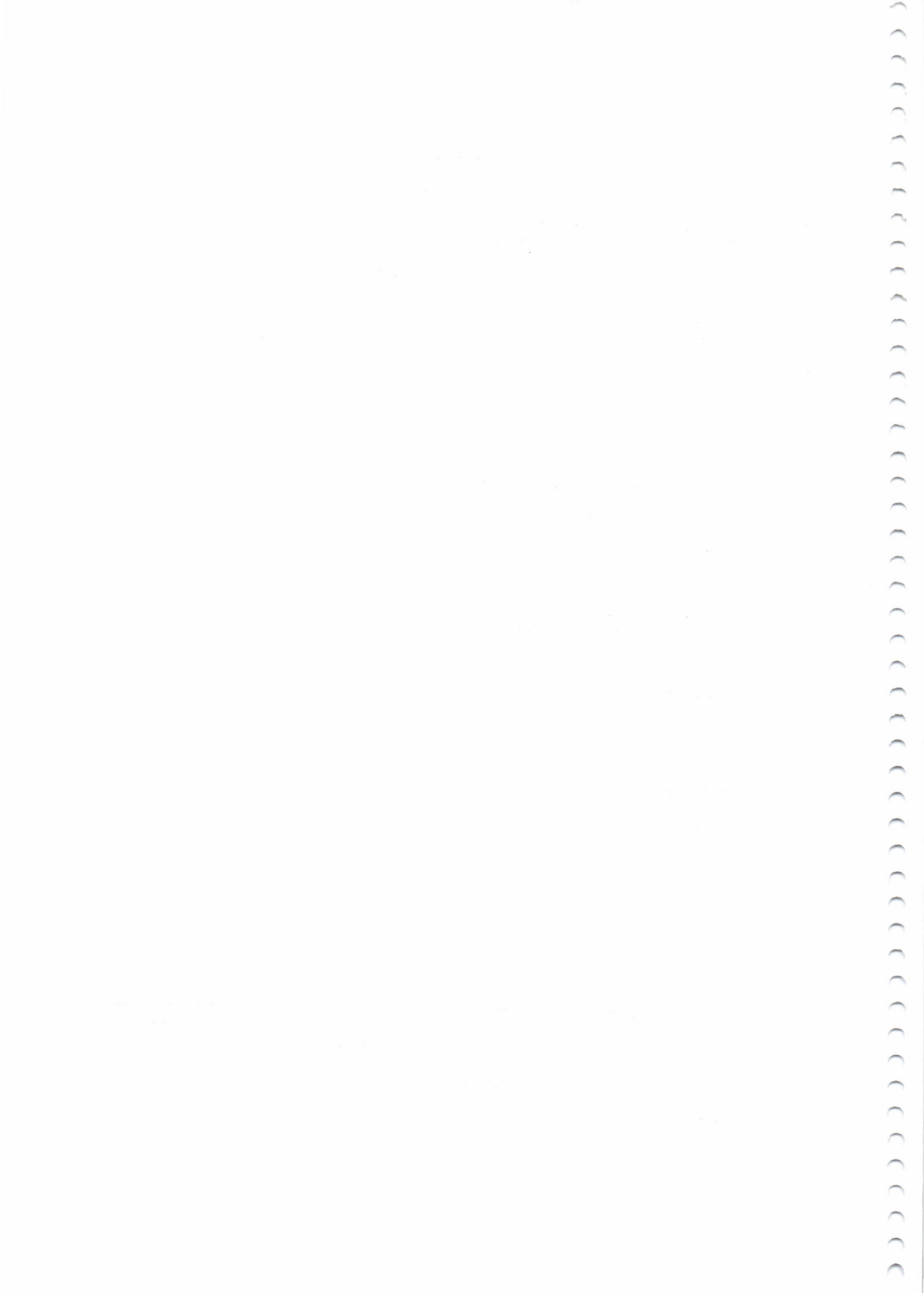
11	FUNCION I.- SERVICIOS GENERALES			
	PROGRAMA 1.- ADMINISTRACION GENERAL			
PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
53.04	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION		8,000.00	
53.04.02	Edificio Locales y Residencias	500.00		
53.04.03	Mobiliarios	500.00		
53.04.04	Maquinarias y Equipos	500.00		
53.04.05	Vehículos	5,000.00		
53.04.09	Libros y Colecciones	500.00		
53.04.99	Otras Instalaciones, Mantenimientos y Reparaciones	1,000.00		
53.05	ARRENDAMIENTO DE BIENES		5,600.00	
53.05.02	Edeficios Locales y Residencias	3,600.00		
53.05.05	Vehículos	2,000.00		
53.06	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIG.		7,000.00	
53.06.01	Cons. Asesoría e Investigación Especializa Anexo 1	5,000.00		
53.06.03	Servicio de Capacitación	2,000.00		
53.07	GASTOS EN INFORMATICA		1,000.00	
53.07.04	Mantenimiento de Sistemas Informáticos	1,000.00		
53.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		34,800.00	
53.08.01	Alimentos y Bebidas	2,000.00		
53.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	6,300.00		
53.08.03	Combustible y Lubricantes	7,800.00		
53.08.04	Materiales de Oficina	8,000.00		
53.08.05	Materiales de Aseo	2,400.00		
53.08.06	Herramientas	300.00		
53.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproduc. Y Publica	3,000.00		
53.08.12	Materiales Didacticos	500.00		
53.08.13	Repuestos y Accesorios	4,000.00		
53.08.99	Otros de Uso y Consumo	500.00		
53.09	CRÉDITO POR IMPUESTO AL VALOR AGREGADO		40,968.33	
53.09.01	Crédito Fiscal por Compras	40,968.33		
56	GASTOS FINANCIEROS			12,558.00
56.02	INTERESES Y OTROS CARGOS DE LA DEUDA PUB.INT		12,558.00	
56.02.01	Sector Público Financiero (BEDE)	12,558.00		
57.00	OTROS GASTOS CORRIENTES			7,000.00
57.01	IMPUESTOS TASA Y CONTRIBUCIONES		1,000.00	
57.01.99	Otros Impuestos, Tasas y Contribuciones	1,000.00		



GOBIERNO CANTONAL PUERTO QUITO

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2010

11	FUNCION I.- SERVICIOS GENERALES				
	PROGRAMA 1.- ADMINISTRACION GENERAL				
PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL	
57.02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS		6,000.00		
57.02.01	SEGUROS				
57.02.01	Seguros (vehiculos, bienes y personal)	3,000.00			
57.02.03	Comisiones Bancarias	1,000.00			
57.02.06	Costas Judiciales	2,000.00			
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES				28,000.00
58.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES SECTOR PUB.		8,000.00		
58.01.02.	A entidades Descentralizadas y Autónomas				
	Aporte al Consorcio de Municipios de Pichincha	2,000.00			
	Aporte a la Contraloría General del Estado	6,000.00			
58.02	DONACIONES CORRIENT. SECTOR PRIVAD.INTER.		5,000.00		
58.02.04	AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO				
58.02.04.01	Asociación de Empleados y Trabaj. Municipales	5,000.00			
58.05	SUBSIDIOS		15,000.00		
58.05.99	OTROS SUBSIDIOS				
58.05.99.01	Bono de titularización	15,000.00			
8	GASTOS DE CAPITAL				51,800.00
84	BIENES DE LARGA DURACION				
84.01	BIENES MUEBLES		51,800.00		
84.01.03	Mobiliarios	5,000.00			
84.01.04	Maquinarias y Equipos	1,000.00			
84.01.05	Vehículos (Anexo2)	40,000.00			
84.01.06	Herramientas	1,000.00			
84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informaticos	3,000.00			
84.01.08	Bienes Artísticos y Culturales	300.00			
84.01.09	Libros y Colecciones	1,000.00			
84.01.11	Partes y Repuestos	500.00			
TOTAL PROGRAMA 1.- ADMIN. GENERAL		771,064.21		771,064.21	
	ANEXO 1	5,000.00			
	CONSULTORÍA REINGENIERIA DE PERSONAL	5,000.00			
	ANEXO 2	40,000.00			
	Vehículo para Alcaldía	40,000.00			



FUNCION II. SERVICIOS SOCIALES

PROGRAMA 2. EDUCACION Y CULTURA

DESCRIPCION

A. ASPECTOS GENERALES

El apoyo a la educación y el fomento a la Cultura, constituyen uno de los principales objetivos de la presente administración y trabajaremos de manera conjunta con la finalidad de reducir los indicadores negativos que a este respecto se evidencia en lo publicado por el INEC.

Se orienta a dar cumplimiento a las estrategias de acción ya definidas, como la recuperación de los valores, el fortalecimiento a la Educación, la Cultura y el Deporte, lográndolo mediante el rescate y la difusión permanente de nuestras tradiciones.

En el presente ejercicio económico empezaremos a diseñar la inclusión en la Estructura de la Institución, de la Jefatura de Cultura Municipal.

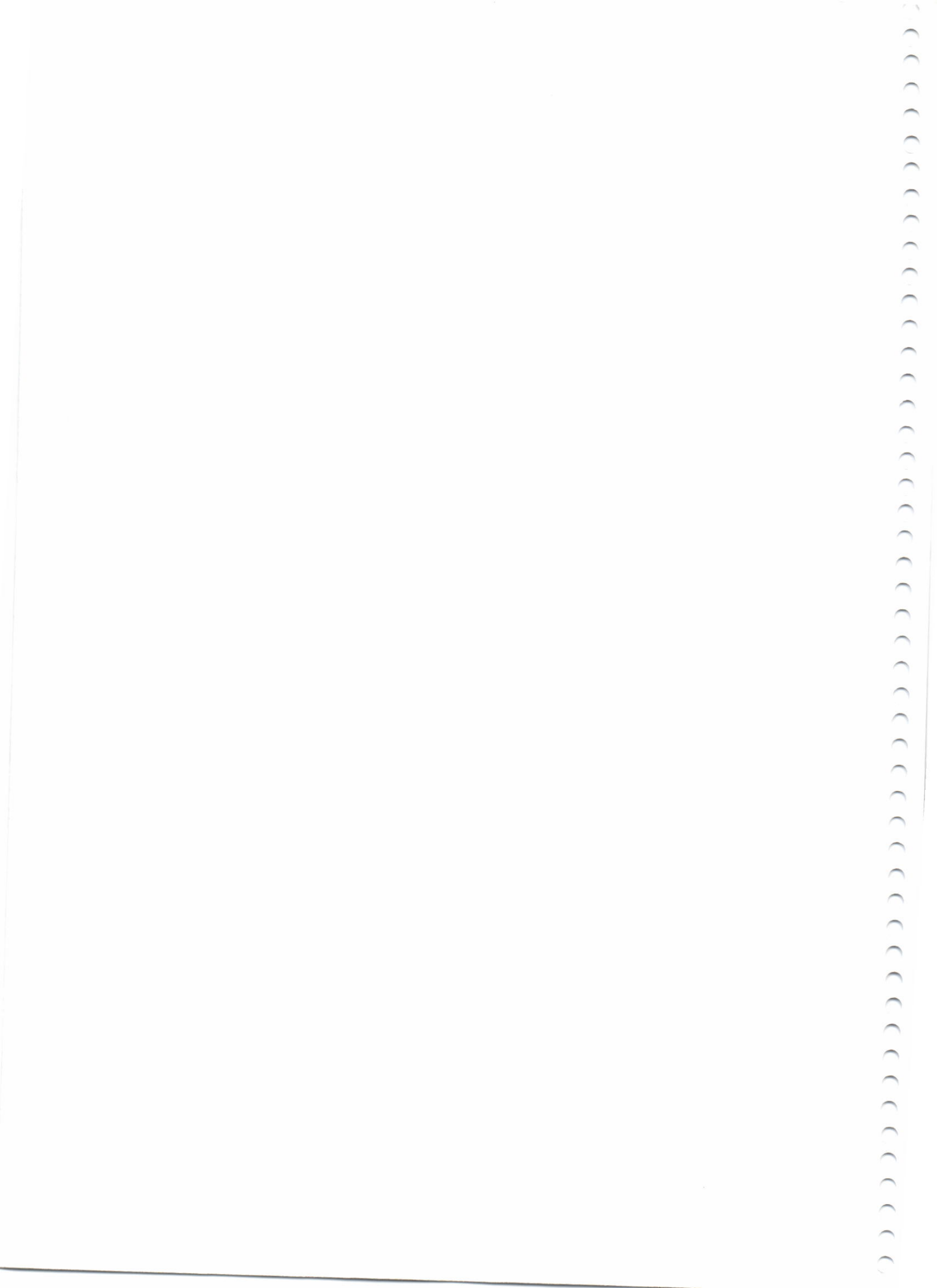
El rescate de los valores artísticos, culturales y ancestrales se fortalecerá mediante la programación de actividades que permitan a la población contar con espacios de esparcimiento, además como es Política de Estado la educación, en el presente ejercicio económico no se contratara profesores bonificados.

B. UNIDAD EJECUTORA

Alcaldía y Comisiones – Jefatura de Educación y Cultura, y Centro Cultural

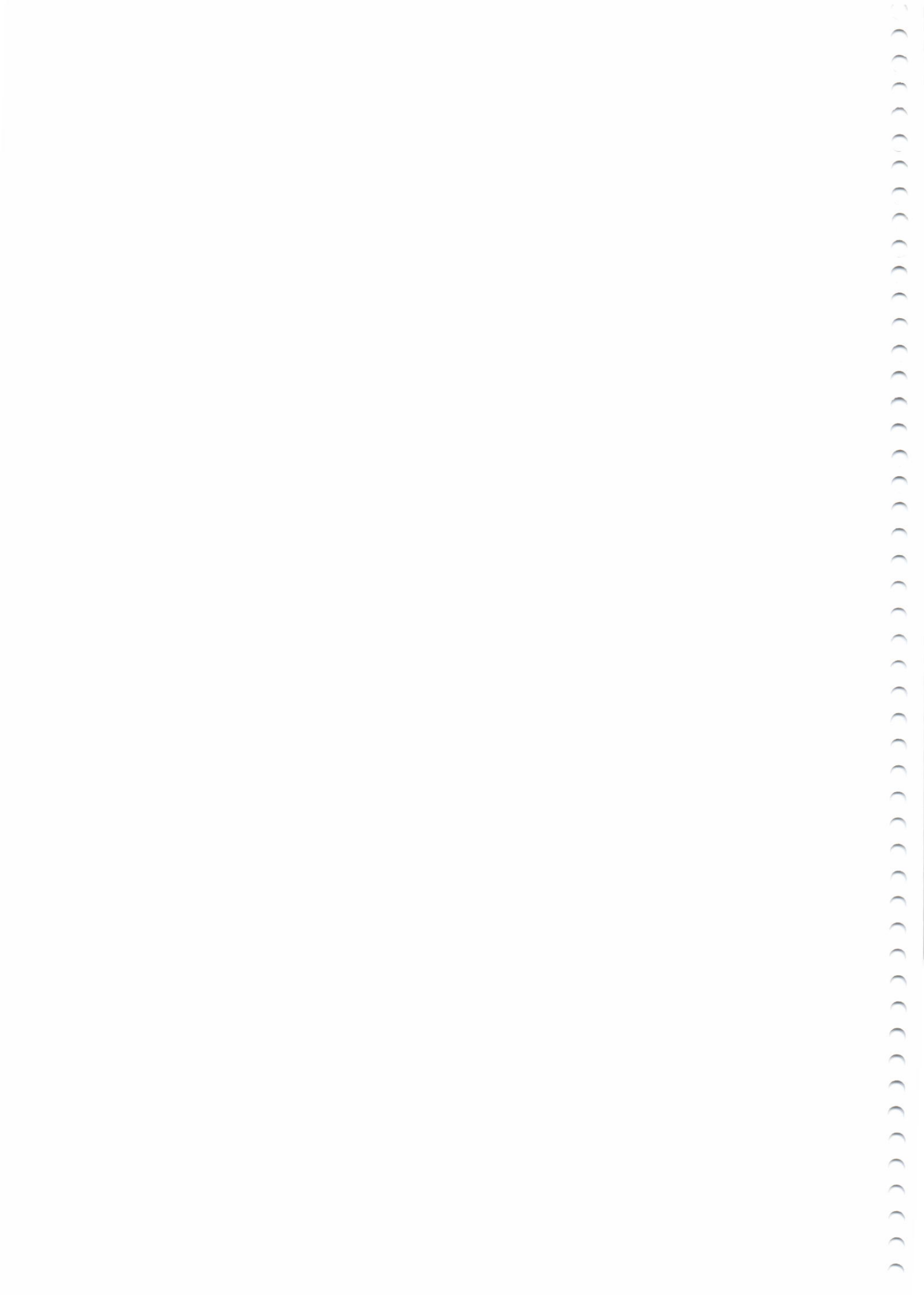
C. COSTO DEL PROGRAMA

\$ 536,318.98 INCLUYEN LOS PROYECTOS SEÑALADOS.



GOBIERNO CANTONAL PUERTO QUITO
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2010

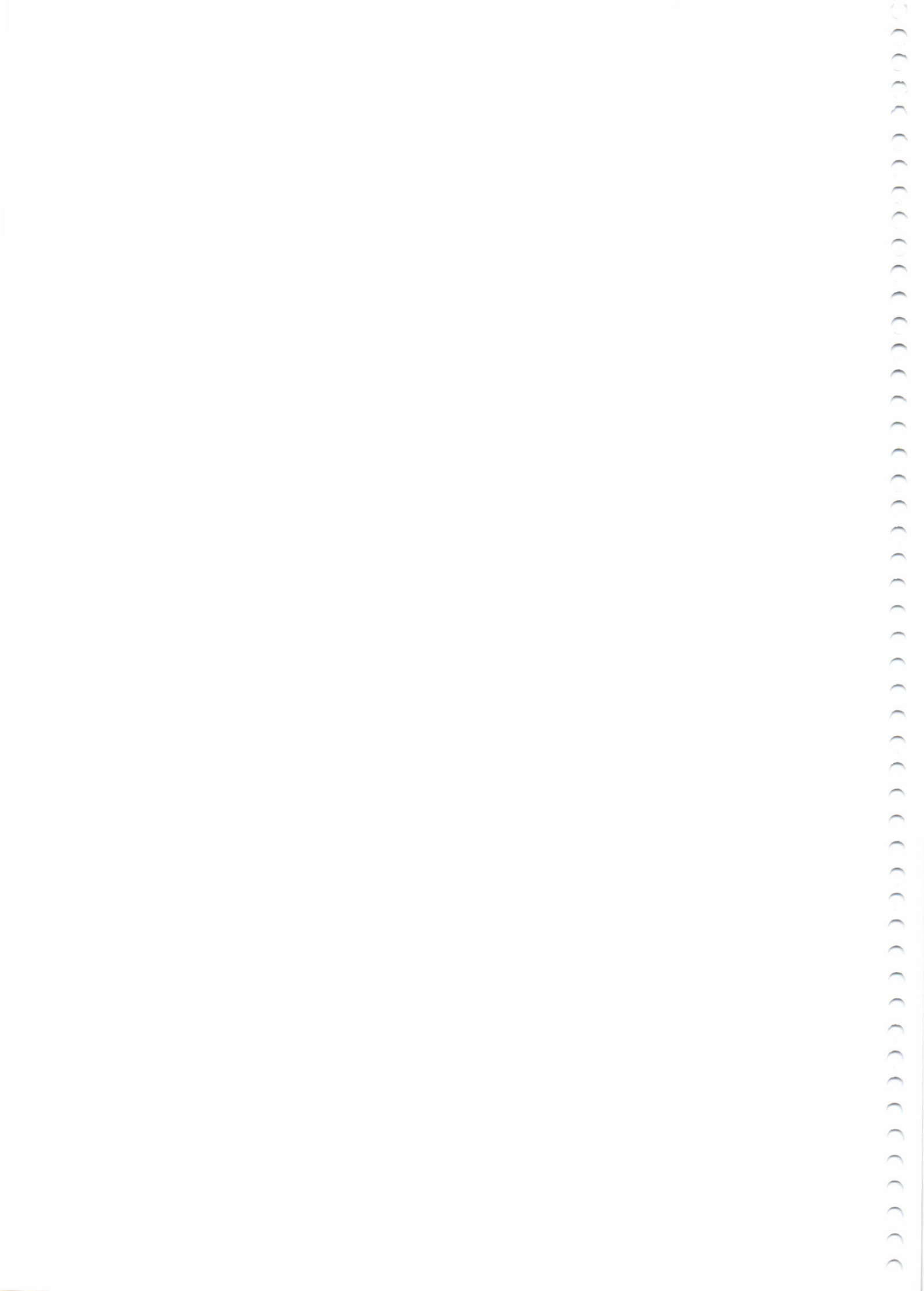
PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
21	FUNCION II.- SERVICIOS SOCIALES			
	PROGRAMA 1.- EDUCACIÓN Y CULTURA			
7	<u>GASTOS DE INVERSIÓN</u>			519,918.98
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN			58,992.18
71	GASTOS EN PERSONAL			58,992.18
71.01	REMUNERACIONES BASICAS		31,284.00	
71.01.05	Remuneración Unificada	31,284.00		
71.02.00	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		5,973.00	
71.02.03	Decimotercer Sueldo	3,873.00		
71.02.04	Decimocuarto Sueldo	2,100.00		
71.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		15,192.00	
71.05.10	Servicios Personales por Contrato	15,192.00		
71.06	APORTES PATRON. PARA LA SEGURIDAD SOCIAL		6,543.18	
71.06.01	Aporte Patronal	3,814.58		
71.06.02	Fondo de Reserva	2,728.60		
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN			134,526.80
73.01	SERVICIOS BASICOS		6,976.80	
73.01.05	Telecomunicaciones	6,976.80		
73.02	SERVICIOS GENERALES		65,100.00	
73.02.01	Transporte de Personal	1,000.00		
73.02.02	Fletes y Maniobras	1,000.00		
73.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicación	7,400.00		
73.02.06	Eventos Públicos y Oficiales(Anexo 3)	50,700.00		
53.02.07	Difusión información y Publicidad	5,000.00		
73.03	TRASLADO,INSTALACION,VIATICOS Y SUBSIST.		1,200.00	
73.03.01	Pasajes al Interior	200.00		
73.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	1,000.00		
73.04	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION		7,000.00	
73.04.02	Edeficio Locales y Residencias	1,000.00		
73.04.03	Mobiliarios -Pupitres y Sillas	5,000.00		
73.04.99	Otras Instalaciones, Mantenimiento y Reparaciones	1,000.00		
73.05	ARRENDAMIENTO DE BIENES		2,200.00	
73.05.02	Edificios Locales y Residencias	1,000.00		
73.05.05	Vehículos	1,200.00		



GOBIERNO CANTONAL PUERTO QUITO

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2010

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
21	FUNCION II.- SERVICIOS SOCIALES			
	PROGRAMA 1.- EDUCACIÓN Y CULTURA			
73.06	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIG.		4,500.00	
73.06.03	Servicio de Capacitación	2,500.00		
73.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos	2,000.00		
73.07	GASTOS EN INFORMATICA		500.00	
73.07.04	Mant. Y Reparación de Equip. y Sistemas Informáticos	500.00		
73.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		47,050.00	
73.08.01	Alimentos y Bebidas	5,000.00		
73.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	1,050.00		
73.08.04	Materiales de Oficina	3,000.00		
73.08.05	Materiales de Aseo	1,000.00		
73.08.07	Materiales de Impresión Fotog.Reprod. Y Public.	3,000.00		
73.08.12	Materiales Didacticos (Anexo 4)	32,000.00		
73.08.99	Otros de Uso y Consumo de Inversión	2,000.00		
75	OBRAS PUBLICAS			312,000.00
75.01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		272,000.00	
75.01.07	Construcciones y Edificaciones (Anexo 5)	272,000.00		
75.05	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		40,000.00	
75.05.01	En Obras de Infraestructura (Mant.y Adecuac.Locales Esc	40,000.00		
78	TRASFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN			14,400.00
78.02	DONACIONES DE INVERS.SECTOR PRIVADO INTERNO		14,400.00	
78.02.04	Al Sector Privado No Financiero (Anexo 6)			
78.02.04.01	Aporte al deporte del cantón	14,400.00		
8	GASTOS DE CAPITAL			16,400.00
84	ACTIVOS DE LARGA DURACION			
84.01	BIENES MUEBLES		16,400.00	
84.01.03	Mobiliario	3,000.00		
84.01.04	Maquinaria y Equipo (Banda de Musica) Anexo 7	6,000.00		
84.01.07	Equipos, Sist. y Paquetes Informáticos (Anexo 8)	6,000.00		
84.01.08	Bienes Artisticos y Culturales	200.00		
84.01.09	Libros y Colecciones	1,200.00		
TOTAL PROGRAMA 4.- EDUCACIÓN Y CULTURA		536,318.98		536,318.98



ANEXO 5

Equipamiento Banda Musical 4,000.00

**GOBIERNO CANTONAL PUERTO QUITO
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2009**

ANEXO 3	50,700.00
EDUCACIÓN Y CULTURA	50,700.00
<i>Aniversario de Cantonización</i>	30,000.00
ANIVERSARIO RECINTOS	20,700.00
<i>RECINTO 24 DE MAYO</i>	150.00
<i>RECINTO SAN ANTONIO RIO BLANCO</i>	150.00
<i>RECINTO UNIÓN GANADERA</i>	150.00
<i>RECINTO LA PAZ</i>	150.00
<i>SAN PEDRO DE LA ABUNDANCIA</i>	200.00
<i>RECINTO BUENA ESPERANZA</i>	150.00
<i>FIESTAS VIRGEN DEL CARMEN</i>	2,000.00
<i>RECINTO BRISAS DEL SABALO</i>	150.00
<i>RECINTO PUERTO RICO</i>	1,500.00
<i>RECINTO SALAZAR</i>	150.00
<i>RECINTO EL SALAZAR</i>	150.00
<i>RECINTO BUENA SUERTE</i>	150.00
<i>RECINTO UNIDOS VENCEREMOS</i>	150.00
<i>RECINTO OCCIDENTAL No.1</i>	150.00
<i>RECINTO OCCIDENTAL No.2</i>	150.00
<i>RECINTO PIEDRA DE VAPOR</i>	150.00
<i>RECINTO EL ACHIOTE</i>	150.00
<i>RECINTO 29 DE SEPTIEMBRE</i>	1,000.00
<i>RECINTO AGRUPACIÓN LOS RIOS</i>	1,500.00
<i>RECINTO SAN FRANCISCO DE LA CAONI</i>	300.00
<i>RECINTO VENTANAS</i>	400.00
<i>RECINTO 10 DE AGOSTO</i>	150.00
<i>RECINTO SIMON BOLIVAR# 2</i>	150.00
<i>RECINTO SANTA MARIANTA</i>	1,000.00
<i>RECINTO PARAISO DE AMIGOS</i>	150.00
<i>RECINTO ARENANGUITA</i>	150.00
<i>RECINTO SAN FRANCISCO DEL SILANCHE</i>	150.00
<i>RECINTO SAN FRANCISCO DE NUEVO ECUADOR</i>	150.00
<i>RECINTO SAN ANTONIO DE LA ABUNDANCIA</i>	2,000.00
<i>RECINTO SAN FRANCISCO DE LA ABUNDANCIA</i>	150.00
<i>RECINTO NUEVOS HORIZONTES</i>	150.00
<i>RECINTO 4 DE NOVIEMBRE</i>	200.00
<i>RECINTO GRUPO 14</i>	150.00
<i>RECINTO GRUPO MIELES</i>	150.00
<i>RECINTO BUENOS AIRES</i>	1,300.00
<i>RECINTO LAS MARAVILLAS</i>	800.00
<i>RECINTO SIMON BOLIVAR -LA SEXTA</i>	2,000.00
<i>GRAN COLOMBIA</i>	150.00
<i>BOSQUE DE ORO NO.2</i>	150.00
<i>BOSQUE DE ORO NO.3</i>	150.00
<i>8 DE SEPTIEMBRE</i>	150.00
<i>SANTA FE</i>	150.00
<i>SANTA TERESITA DEL RÍO BLANCO</i>	150.00
<i>RECINTO NUESTRA PATRIA</i>	150.00
<i>RECINTO LAS DELICIAS</i>	150.00



GOBIERNO CANTONAL PUERTO QUITO
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2010

FUNCION II.- SERVICIOS SOCIALES
PROGRAMA 1.- EDUCACIÓN Y CULTURA

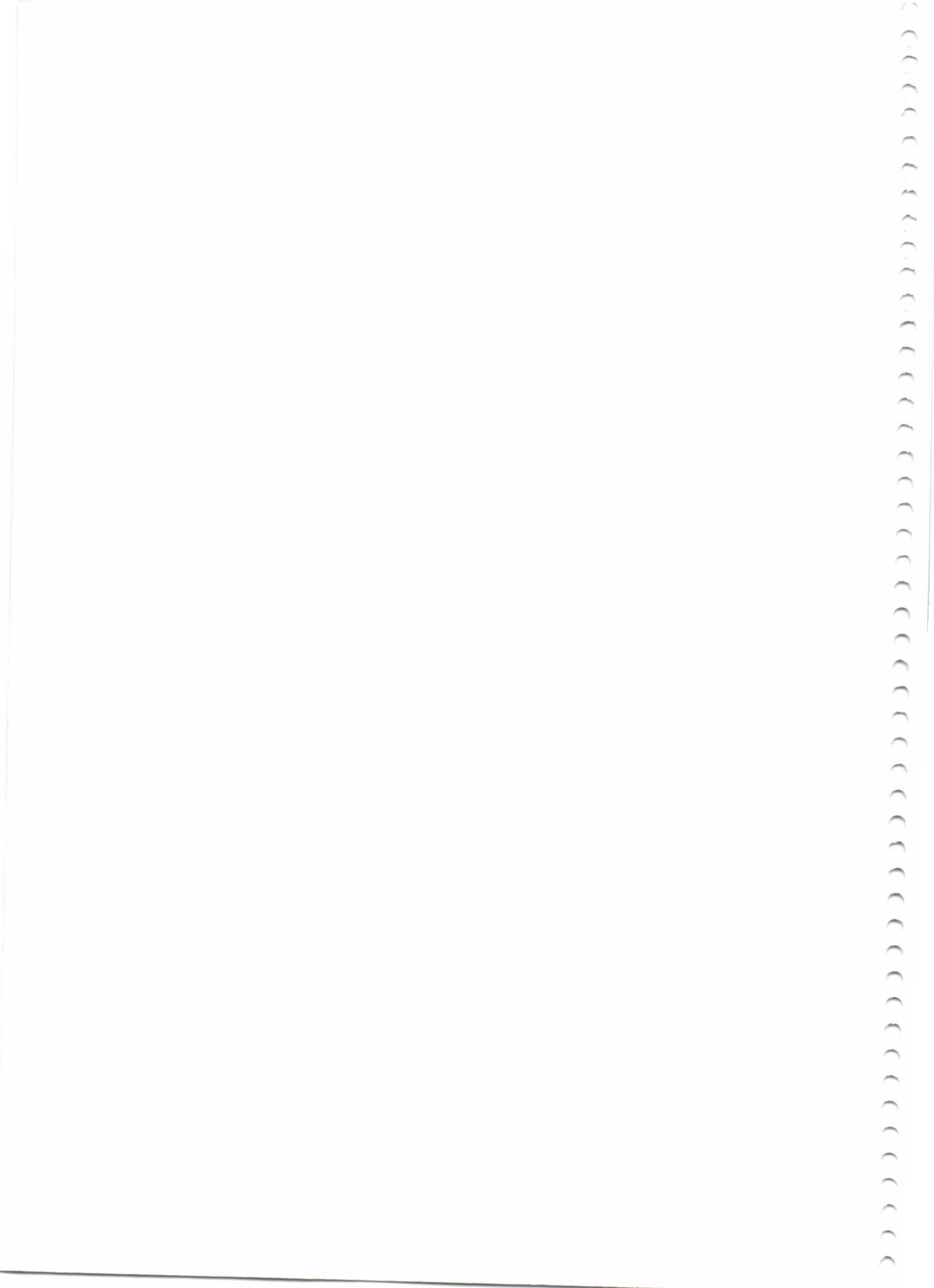
RECINTO MARISCAL SUCRE	150.00
RECINTO ABDON CALDERON	150.00
RECINTO GRUPO LOS RÍOS	150.00
RECINTO EL NEGRITO	200.00
RECINTO SIMÓN BOLÍVAR No.2	150.00
RECINTO BRAVO CHICO	150.00
RECINTO EL PROGRESO	150.00
RECINTO LA TIGRERA	150.00
SAN JOSE DE BUENOS AIRES DE PITZARA	300.00
PLUEVO NUEVO	150.00

ANEXO 4 **32,000.00**

Material Didactico - Cuadernos y Libros 32,000.00

ANEXO 5 **272,000.00**

R. ABDÓN CALDERÓN ESC. DOSITEO GALVEZ	11,000.00	DINSE
ESCUELA MIXTA SIMON BOLÍVAR	11,000.00	DINSE
AULA ESCOLAR PROYECTO INFA MUNICIPIO	11,000.00	DINSE
COLEGIO PUERTO QUITO - 1 AULA	15,000.00	DINSE
EESCUELA DARIO GUEVARA	11,000.00	DINSE
COMPLEMENTACIÓN C.ESCUELA DARÍO GUEVARA	6,000.00	DINSE
R. VENTANAS AULA DE COMPUTO	11,000.00	ALEGRE F. - GCPQ
R. BUENA SUERTE BATERIAS SANITARIA	4,500.00	ALEGRE F. - GCPQ
GRUPO MIELES BATERIAS SANITARIA	4,500.00	ALEGRE F. - GCPQ
GRAN COLOMBIA BATERIAS SANITARIA	5,400.00	ALEGRE F. - GCPQ
RECINTO PROYECTO INFA	5,950.00	ALEGRE F. - GCPQ
NUEVA ESPERANZA TERMINACIÓN COMEDOR	8,650.00	ALEGRE F. - GCPQ
BARRIO PALESTINA C.DE U. MULTIPLE	10,500.00	
R.EL TESORO C.DE U. MULTIPLE	10,500.00	
R.S.FRAN DE NUEVO ECUADOR C.DE U. MULTIPLE	5,500.00	
R.SANTA TERESITA C.DE U. MULTIPLE	5,500.00	
R.LA FLOREANA C.DE U. MULTIPLE	10,500.00	
R.NUEVOS HORIZONTES C.DE U. MULTIPLE	10,500.00	
R. BUENOS AIRES # 2 C.DE U. MULTIPLE	10,500.00	
BOSQUE DE ORO # 2 C.U. MULTIPLE	10,500.00	
R.SANTA FE C.DE U. MULTIPLE	10,500.00	
V.DEL PELIGRO C.DE U. MULTIPLE	10,500.00	
R.PROV.UNIDAS C.DE U. MULTIPLE	10,500.00	
8 DE SEPTIEMBRE CANCHA DE USO MÚLTIPLE	10,500.00	
R.PARAISO DE AMIGOS COMEDOR ESCOLAR	12,000.00	
SAN CARLOS VIA LA FLOREANA COM ESCOLAR	12,000.00	
VIA LA CELICA -SAN CARLOS COMEDOR ESC	12,000.00	
LA MAGDALENA COMEDOR ESCOLAR	12,000.00	
SAN TA CECILIA BATERIAS SANITARIAS	2,500.00	
C. TÉCNICO LA ABUNDANCIA CERRAMIENTO	6,000.00	
EL PROGRESO CERRAMIENTO	5,000.00	



GOBIERNO CANTONAL PUERTO QUITO
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2010

FUNCION II.- SERVICIOS SOCIALES
PROGRAMA 1.- EDUCACIÓN Y CULTURA

ANEXO 6	14,400.00
PROYECTO: FOMENTO AL DEPORTE	14,400.00
<i>Aporte al Deporte del Cantón</i>	
ANEXO 7	6,000.00
<i>Equipamiento Banda Musical</i>	<i>3,000.00</i>
<i>CAMARA FOTOGRAFICA</i>	<i>3,000.00</i>
ANEXO 8	6,000.00
10 COMPUTADORAS PARA BIBLIOTECA VIRTUAL	6,000.00

FUNCION II. SERVICIOS SOCIALES

PROGRAMA 3. SALUD PÚBLICA

A. DESCRIPCION

B.- ASPECTOS GENERALES

El Gobierno Cantonal de Puerto Quito como una de las políticas locales es dotar de medios para prevenir y combatir las enfermedades, especialmente aquellas típicas por el clima como el IRA (Infecciones Respiratorias Agudas), enfermedades de la piel, etc. y las otras que se propagan fácilmente debido a la falta de salubridad de la gente, como: la parasitosis, EDA (Enfermedades Diarreicas Agudas) agravada en muchos de los casos por la falta de recursos económicos y la dificultad de trasladarse a los sitios donde existen centros de asistencia médica.

Agravada de igual forma por la mala nutrición, falta de vacunas que prevengan enfermedades que son sistémicas.

Puerto Quito requiere que su población crezca fuerte y sana, y ser una fuente inagotable de fuerza laboral, espiritual y sobre todo con un gran intelecto.

Permitiremos la asistencia de las Instituciones que quieran brindar ayuda, pero se hará de una manera concertada y con la presentación de indicadores que demuestren que el trabajo que se encuentre ejecutando, esta dando los frutos esperados.

Por medio de este programa también se busca llegar con atención a los grupos vulnerables del Cantón y que han sido descuidados por las autoridades de turno, atención que de manera urgente debe llegar a los niños con capacidades diferenciadas, adolescentes embarazadas, las madres solteras y los ancianos. Es de suma importancia considerar que para cumplir con la ejecución de este programa, se debe fortalecer la participación del Patronato de Amparo Social, y por ende se ha creado un centro médico, para atender a estos sectores de la economía.

C.- UNIDAD EJECUTORA

Alcaldía, Comisiones y Patronato.

D. COSTO DEL PROGRAMA

\$ 206,431.20

GOBIERNO CANTONAL PUERTO QUITO

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2010

22	FUNCION II.- SERVICIOS SOCIALES		
	PROGRAMA 2.- SALUD PUBLICA		
7	<u>GASTOS DE INVERSIÓN</u>		206,431.20
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN		56,201.20
71	GASTOS EN PERSONAL		56,201.20
71.01	REMUNERACIONES BASICAS		35,820.00
71.01.05	Remuneración Unificada	35,820.00	
71.02.00	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		4,485.00
71.02.03	Decimotercer Sueldo	2,985.00	
71.02.04	Decimocuarto Sueldo	1,500.00	
71.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		10,000.00
71.05.10	Servicios Personales por Contrato	10,000.00	
71.06	APORTES PATRON. A LA SEGURIDAD SOCIAL		5,896.20
71.06.01	Aporte Patronal	3,437.40	
71.06.02	Fondo de Reserva	2,458.80	
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		40,230.00
73.01	SERVICIOS BASICOS		1,000.00
73.01.05	Telecomunicaciones	1,000.00	
73.02	SERVICIOS GENERALES		1,000.00
73.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicación	1,000.00	
73.03	TRASLADO, INSTALACION, VIATICOS Y SUBSIST.		1,500.00
73.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	1,500.00	
73.04	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION		5,000.00
73.04.05	Vehículos	5,000.00	
73.05	ARRENDAMIENTO DE BIENES		1,980.00
73.05.02	Edificio Locales y Residencias	1,980.00	
73.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		29,750.00
73.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	750.00	
73.08.03	Combustible y Lubricantes	6,000.00	
73.08.04	Materiales de Oficina	1,000.00	
73.08.05	Materiales de Aseo	1,000.00	

Gobierno Cantonal Puerto Quito

Presupuesto de Egresos del Año 2010

**22 Función II.- Servicios Sociales
Programa 2.- Salud Pública**

73.08.08	Instrumental Médico Menor	10,000.00
73.08.09	Medicinas y Productos Farmaceuticos	5,000.00
73.08.10	Material para Laboratorio y Uso Medico	5,000.00
73.08.99	Otros de Uso y Consumo de Inversión	1,000.00

78 TRASFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN 110,000.00

78.01 Tránsito para Inversión al Sector Público 110,000.00

78.01.08	A Cuentas o Fondos Especiales	
78.01.08.01	Aporte al Consejo Nacional de la Niñez y Adol.	18,000.00
78.01.08.02	Aporte al Infa Público	30,000.00
78.01.08.03	Aporte al Patronato	40,000.00
78.01.08.04	Aporte Fund, dercho de los niños -PANTAS	22,000.00

TOTAL PROGRAMA 2.- SALUD PUBLICA	206,431.20	206,431.20
---	-------------------	-------------------

FUNCION III. SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA 1.- PLANIFICACION URBANA Y RURAL

A.- DESCRIPCION

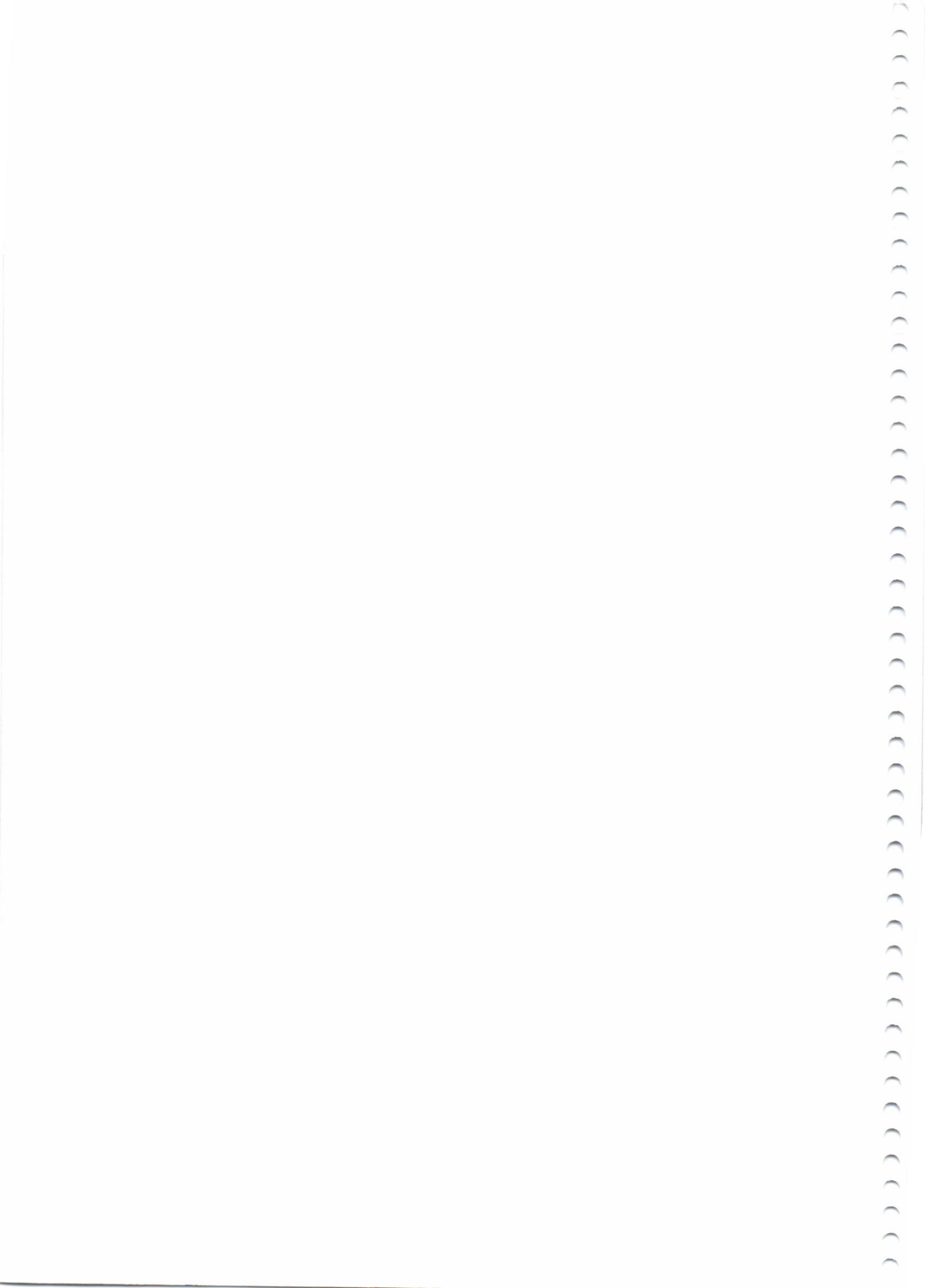
B.- ASPECTOS GENERALES

Este programa tiene como objetivo primordial el concluir con el Plan de Ordenamiento Territorial, destinado a prever, dirigir, ordenar y estimular su desenvolvimiento en los ordenes social, económico, físico y administrativo; Elaborar programas y proyectos específicos a realizarse en el cantón; Formular planes reguladores de desarrollo físico cantonal y los planes reguladores de desarrollo urbano; Elaborar proyectos de urbanización y aprobar los que se presenten, que no podrán ejecutarse sin dicha aprobación, y los demás que determina el Art. 161 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal.

C.- UNIDAD EJECUTORA

Alcaldía, Dirección de Planificación

D.- COSTO DEL PROGRAMA \$ 116,238.65



**GOBIERNO CANTONAL PUERTO QUITO
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2010**

**31 FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES
PROGRAMA 1.- PLANIFICACIÓN URBANA Y RURAL**

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
7	GASTOS DE INVERSIÓN			109,838.65
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN			67,888.65
71.01	REMUNERACIONES BASICAS		50,000.00	
71.01.05	Remuneraciones Unificadas	50,000.00		
71.02.00	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		6,500.00	
71.02.03	Decimotercer Sueldo	5,000.00		
71.02.04	Decimocuarto Sueldo	1,500.00		
71.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		2,000.00	
71.05.06	Licencia Remunerada	1,000.00		
71.05.07	Honorarios	1,000.00		
71.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		9,388.65	
71.06.01	Aporte Patronal	5,473.45		
71.06.02	Fondo de Reserva	3,915.20		
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN			41,950.00
73.02	SERVICIOS GENERALES		3,100.00	
73.02.01	Transporte de Personal	600.00		
73.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicación	1,000.00		
73.02.07	Difusión información y Publicidad	1,000.00		
73.02.09	Servicio de Aseo	500.00		
73.03	TRASLADO, INSTALACION, VIATICOS Y SUBSIST.		1,300.00	
73.03.01	Pasajes al Interior	300.00		
73.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	1,000.00		
73.04	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION		1,000.00	
73.04.03	Mobiliario	1,000.00		
73.06	CONTRATAIONES DE ESTUDIOS E INVESTIG.		31,000.00	
73.06.01	Cons. Asesoría e Investigación Especializa (Anexo 9)	30,000.00		
73.06.03	Servicio de Capacitación	1,000.00		
73.07	GASTOS EN INFORMATICA		300.00	
73.07.04	Mant. y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	300.00		

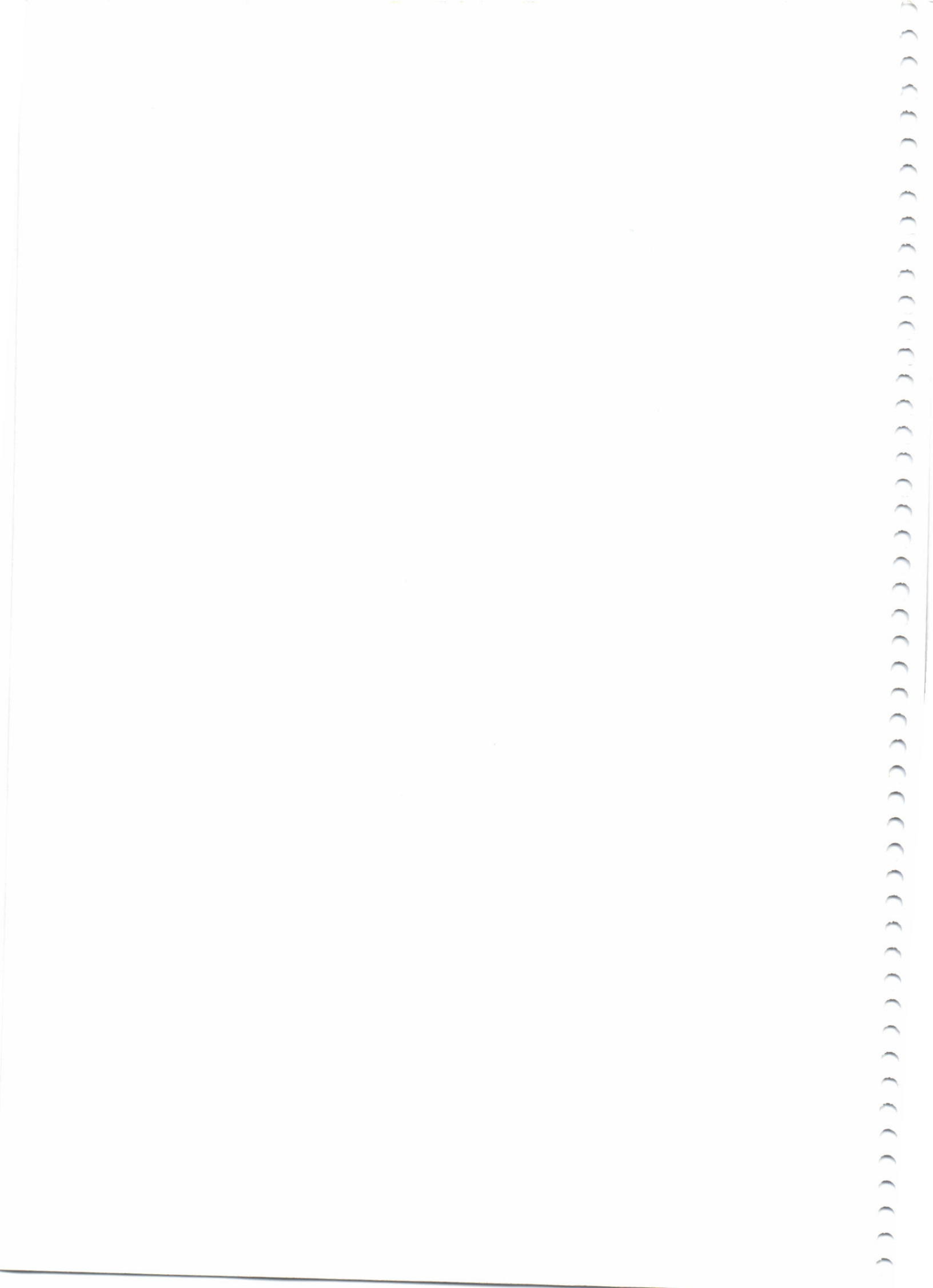
**GOBIERNO CANTONAL PUERTO QUITO
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2010**

**31 FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES
PROGRAMA 1.- PLANIFICACIÓN URBANA Y RURAL**

PARTIDA	C O N C E P T O	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
73.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		5,250.00	
73.08.01	Alimentos y Bebidas	500.00		
73.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	750.00		
73.08.04	Materiales de Oficina	2,500.00		
73.08.05	Materiales de Aseo	500.00		
73.08.07	Materiales de Impresión Fotog.Reprod. Y Pubilc.	1,000.00		
8	GASTOS DE CAPITAL			6,400.00
84	BIENES DE LARGA DURACION			
84.01	BIENES MUEBLES		6,400.00	
84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informaticos	6,400.00		
TOTAL PROGRAMA 1 .- PLNIF. URBANA Y RURAL		116,238.65		116,238.65

ANEXO 9

Cons. Asesoría e Investigación Especializa (Anexo 9)	30,000.00
ESTUDIO CENTRO RECREACIONAL RIO CAONI	30,000.00
Equipos, Sistemas y Paquetes Informaticos	6,400.00
UNA PORTATIL	1,400.00
UN FLOTER	5,000.00



FUNCION III. SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA 2. HIGIENE AMBIENTAL

A.- DESCRIPCION

B.- ASPECTOS GENERALES

Este programa tiene como objetivo primordial velar por el cumplimiento de las elementales normas de higiene, que permitan con este cumplimiento garantizar espacios saludables para propios y extraños.

De igual manera es el responsable del uso adecuado de los recursos naturales, pues es necesario que se efectúe una explotación controlada que tienda a mantener el Medio Ambiente para las generaciones futuras, y con ello, a captar esa fuente inagotable como es el ecoturismo.

En este programa y luego de un profundo análisis hemos visto la necesidad de contar con el aporte de un veterinario, que tendrán como tarea fundamental el control de los principales problemas de higiene y ambiente, además se tiene previsto construir el Camal Municipal y Relleno Sanitario.

C.- UNIDAD EJECUTORA

DGATH (Dirección de Gestión Ambiental, Turismo e Higiene)

D.- COSTO DEL PROGRAMA \$ 2,645,968.74



GOBIERNO CANTONAL PUERTO QUITO
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2010

32 FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES
PROGRAMA2.- HIGIENE AMBIENTAL

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
7	<u>GASTOS DE INVERSIÓN</u>			<u>2,572,218.74</u>
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN			138,318.74
71.01	REMUNERACIONES BASICAS		86,557.44	
71.01.05	Remuneraciones Unificadas	42,300.00		
71.01.06	Salarios Unificados	44,257.44		
71.02.00	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		13,051.12	
71.02.03	Decimotercer Sueldo	8,851.12		
71.02.04	Decimocuarto Sueldo	4,200.00		
71.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		21,656.00	
71.05.04	Encargo y subrogaciones	1,000.00		
71.05.07	Honorarios	1,000.00		
71.05.10	Servicios Personales por Contrato (Ver Distributivo de Sueldos)	19,656.00		
71.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		17,054.18	
71.06.01	Aporte Patronal	10,331.85		
71.06.02	Fondo de Reserva	6,722.33		
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN			301,900.00
73.02	SERVICIOS GENERALES		8,000.00	
73.02.02	Fletes y Maniobras	2,000.00		
73.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicación	2,000.00		
73.02.07	Difusión información y Publicidad	3,000.00		
73.02.99	Otros Servicios	1,000.00		
73.03	TRASLADO, INSTALACION, VIATICOS Y SUBSIST.		4,000.00	
73.03.01	Pasajes al Interior	1,000.00		
73.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	3,000.00		
73.04	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION		13,000.00	
73.04.02	Edeficios, Locales y Residencias	2,000.00		
73.04.04	Maquinaria y Equipo	2,000.00		
73.04.05	Vehículos	6,000.00		
73.04.06	Herramientas	1,500.00		
73.04.99	Otras Instalaciones, Mant. Y Reparación	1,500.00		
73.05	ARRENDAMIENTO DE BIENES		10,000.00	
73.05.05	Vehículos	6,400.00		
73.05.99	Otros Arrendamientos	3,600.00		

**GOBIERNO CANTONAL PUERTO QUITO
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2010**

**32 FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES
PROGRAMA2.- HIGIENE AMBIENTAL**

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
73.06	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIG.		232,000.00	
73.06.01	Cons. Asesoría e Investigación Especializa (Anexo 10)	230,000.00		
73.06.03	Servicio de Capacitación	2,000.00		
73.07	GASTOS EN INFORMATICA		300.00	
73.07.04	Mant. y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	300.00		
73.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		24,600.00	
73.08.01	Alimentos y Bebidas	1,500.00		
73.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	2,100.00		
73.08.03	Combustible y Lubricantes	4,000.00		
73.08.04	Materiales de Oficina	3,000.00		
73.08.05	Materiales de Aseo	2,000.00		
73.08.06	Herramientas	1,000.00		
73.08.07	Materiales de Impres. Fotografía, Reproducción y Publica	2,000.00		
73.08.11	Materiales de Const. Eléctricos. Plom. Y Carpintería	4,000.00		
73.08.13	Repuestos y Accesorios	2,000.00		
73.08.99	Otros de uso y consumo de Inversión	3,000.00		
73.99	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		10,000.00	
73.99.01	Asig. a Distribuir para Bienes y Servicios de Inv. Proyecto Mancomunidad	10,000.00		
75	OBRAS PUBLICAS			2,132,000.00
75.01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		2,122,000.00	
75.01.04	De Urbanización y Embellecimiento (Anexo 11)	2,000.00		
75.01.07	Construcciones y Edificaciones - Anexo 12	1,610,000.00		
75.01.12	Formación de Plantaciones	10,000.00		
75.01.99	Otras Obras de Infraestructura - Anexo 13	500,000.00		
75.05	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		10,000.00	
75.05.01	En Obras de Infraestructura	5,000.00		
75.05.99	Otros Mantenimiento y Reparación de Obras	5,000.00		
8	GASTOS DE CAPITAL			73,750.00
84	BIENES DE LARGA DURACION		7,500.00	
84.01	BIENES MUEBLES			
84.01.03	Movilario	1,000.00		
84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquete Informático	5,500.00		
84.01.11	Partes y Repuestos	1,000.00		
84.03	EXPROPIACIONES DE BIENES		66,250.00	
84.03.01	Terrenos (Relleno Sanitario)	66,250.00		
TOTAL PROGRAMA 2 .- HIGIENE AMBIENTAL		2,645,968.74		2,645,968.74

**GOBIERNO CANTONAL PUERTO QUITO
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2010**

32

**FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES
PROGRAMA2.- HIGIENE AMBIENTAL**

<i>Cons. Asesoría e Investigación Especializa (Anexo 10)</i>	30,000.00	
<i>Consultoría Relleno Sanitario</i>		
<i>Consultoría Camal Regional</i>	200,000.00	
<i>De Urbanización y Embellecimiento (Anexo 11)</i>	2,000.00	
<i>Señalización</i>		
<i>Construcciones y Edificaciones - Anexo 12</i>	1,610,000.00	
<i>Implementación Camal Municipal</i>	1,110,000.00	
<i>Construcción Camal Municipal</i>	500,000.00	BEDE
<i>Otras Obras de Infraestructura - Anexo 13</i>	500,000.00	
<i>Relleno Sanitario</i>	500,000.00	MIDUVI



FUNCION III. SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA 3. AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

DESCRIPCION

A. ASPECTOS GENERALES

Este programa tiene como objeto mantener un servicio adecuado de agua de la mejor calidad posible, tratando de mantener la mayor cobertura en tiempo y espacio. Al igual mantener el servicio de canalización y alcantarillado en buenas condiciones, que permitan en forma directa el desalojo de las aguas lluvias y servidas de los centros poblados.

Propenderá a dotar de estos servicios a la mayor cantidad de centros poblados, facilitándoles el asesoramiento, planificación y diseño de alternativas aptas para cada uno de los sectores,

Se continuará trabajando de manera coordinada con entidades Públicas como el MIDUVI, PROMADEC y privadas como el O.C.P., para la ejecución de obras de calidad, como es la planta de tratamiento y la red de distribución del sistema de agua potable para la cabecera cantonal y alcantarillado en varios Recintos del cantón.

B. UNIDAD EJECUTORA

Departamento de Obras Públicas.

C. COSTO DEL PROGRAMA \$ 1,314,499.83



GOBIERNO CANTONAL PUERTO QUITO

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2010

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
33	FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES			
	PROGRAMA3.- AGUA POTABLE Y ALCANTARILLO			
7	GASTOS DE INVERSIÓN			1,306,499.83
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN			68,039.69
71.01	REMUNERACIONES BASICAS		28,424.52	
71.01.05	Remuneraciones Unificadas	18,636.00		
71.01.06	Salarios Unificados	9,788.52		
71.02.00	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		12,314.52	
71.02.03	Decimotercer Sueldo	11,114.52		
71.02.04	Decimocuarto Sueldo	1,200.00		
71.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		17,912.00	
71.05.04	Encargo y subrogaciones	1,000.00		
71.05.07	Honorarios	1,000.00		
71.05.10	Servicios Personales por Contrato (Ver Distributivo de Sueldos)	15,912.00		
71.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		9,388.65	
71.06.01	Aporte Patronal	5,473.45		
71.06.02	Fondo de Reserva	3,915.20		
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN			70,550.00
73.01	SERVICIOS BASICOS		7,200.00	
73.01.04	Energía Eléctrica	7,200.00		
73.02	SERVICIOS GENERALES		2,600.00	
73.02.01	Transporte de Personal	600.00		
73.02.02	Fletes y Maniobras	1,500.00		
73.02.99	Otros Servicios	500.00		
73.03	TRASLADO, INSTALACION, VIATICOS Y SUBSIST.		2,000.00	
73.03.01	Pasajes al Interior	500.00		
73.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	1,500.00		
73.04	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION		6,500.00	
73.04.02	Edificios, Locales y Residencias	2,000.00		
73.04.03	Mobiliario	500.00		
73.04.04	Maquinaria y Equipo	1,000.00		
73.04.06	Herramientas	1,000.00		
73.04.99	Otras, Instalaciones, Mantenimiento y Reparación	2,000.00		



GOBIERNO CANTONAL PUERTO QUITO
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2010

33 FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES
PROGRAMA 3.- AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
73.05	ARRENDAMIENTO DE BIENES		2,500.00	
73.05.04	Maquinaria y Equipo	1,000.00		
73.05.05	Vehículos	1,500.00		
73.06	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIG.		41,000.00	
73.06.01	Cons. Asesoría e Investigación Especializa Anexo 14	40,000.00		
73.06.03	Servicio de Capacitación	1,000.00		
73.07	GASTOS EN INFORMATICA		200.00	
73.07.04	Mant. Y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	200.00		
73.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		8,550.00	
73.08.01	Alimentos y Bebidas	1,000.00		
73.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	1,050.00		
73.08.03	Combustible y Lubricantes	1,000.00		
73.08.04	Materiales de Oficina	1,000.00		
73.08.05	Materiales de Aseo	500.00		
73.08.06	Herramientas	500.00		
73.08.07	Materiales de Impres. Fotografía, Reproducción y Publica	500.00		
73.08.11	Materiales de Const. Eléctricos. Plom. Y Carpintería	2,000.00		
73.08.13	Repuestos y Accesorios	500.00		
73.08.99	Otros de Uso y Consumo de Inversión	500.00		
75	OBRAS PUBLICAS			1,167,910.14
75.01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		1,147,910.14	
75.01.01	De Agua Potable (Anexo 15)	1,017,910.14		
75.01.03	De Alcantarillado (Anexo 16)	130,000.00		
75.05	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		20,000.00	
75.05.01	En Obras de Infraestructura	10,000.00		
75.05.99	Otros Mantenimientos y Reparación de Obras	10,000.00		
8	GASTOS DE CAPITAL			
84	BIENES DE LARGA DURACION			8,000.00
84.03	EXPROPIACIONES DE BIENES		8,000.00	
84.03.01	Terrenos (Agua Potable)	8,000.00		
TOTAL PROGRAMA 3 .- AGUA POTABLE		1,314,499.83		1,314,499.83

GOBIERNO CANTONAL PUERTO QUITO
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2010

<i>Cons. Asesoría e Investigación Especializa Anexo 14</i>	40,000.00	
CONSUTORÍA ALCANT. Y AGUA PTO.QUITO	40,000.00	
<i>De Agua Potable (Anexo 15)</i>	1,017,910.14	
AGUA POTABLE CABECERA CANTONAL	450,000.00	BEDE
<i>R.SIMÓN BOLÍVAR AGUA POTABLE</i>	10,000.00	
<i>R.PUERTO RICO AGUA POTABLE</i>	5,000.00	
<i>R. NUEVOS HORIZONTES</i>	5,000.00	
AGUA POTABLE EL NEGRITO Y ACOMETIDAS	20,000.00	
<i>Recinto Agrupación los Ríos</i>	85,718.88	<i>MIDUVI</i>
<i>Recinto Santa Marianita</i>	77,305.10	<i>MIDUVI</i>
<i>Recinto 29 de Septiembre</i>	68,582.49	<i>MIDUVI</i>
<i>Recinto San Fran. de la Caoní</i>	48,041.59	<i>MIDUVI</i>
<i>Recinto Nueva Esperanza</i>	42,219.08	<i>MIDUVI</i>
<i>Recinto San Fran. de la Abun</i>	30,223.05	<i>MIDUVI</i>
<i>Recinto Río Salazar</i>	64,562.60	<i>MIDUVI</i>
<i>Recinto Arenanguita</i>	47,596.58	<i>MIDUVI</i>
<i>Recinto Las Maravillas</i>	52,410.77	<i>MIDUVI</i>
<i>Instalación de tubería del tanque a la red (MO)</i>	11,250.00	
<i>De Alcantarillado (Anexo 16)</i>	130,000.00	
ALCANT.PLUV. 1RA ETAPA LA ABUNDANCIA	80,000.00	MIDUVI
ALCANT. 3RA ETAPA BUENOS AIRES	40,000.00	MIDUVI
ACOMETIDAS DOMICILIARAS SIMÓN BOLIVAR	10,000.00	

**FUNCION III. SERVICIOS COMUNALES
PROGRAMA 5. OTROS SERVICIOS COMUNALES**

DESCRIPCION

A.- ASPECTOS GENERALES

En el presente programa se concentran los estudios, las construcciones, ejecución de los planes y programas elaborados por el Departamento de Obras Públicas, y aprobadas por el Concejo. Se trata de incentivar la ejecución de los proyectos de inversión, los mismos que estarán debidamente fiscalizados por personal de planta y contratados.

Se aplicaran estrictamente lo que disponen las Leyes en cuanto a la materia que corresponde, garantizando el cumplimiento de los presupuestos referenciales, manteniendo vigentes las garantías que por ley deben presentar los profesionales contratados y de manera especial que dichos profesionales sean idóneos, todas las obras que se vayan a contratar se realizará mediante el portal Compras Pública

B.- UNIDAD EJECUTORA

Departamento de Obras Públicas.

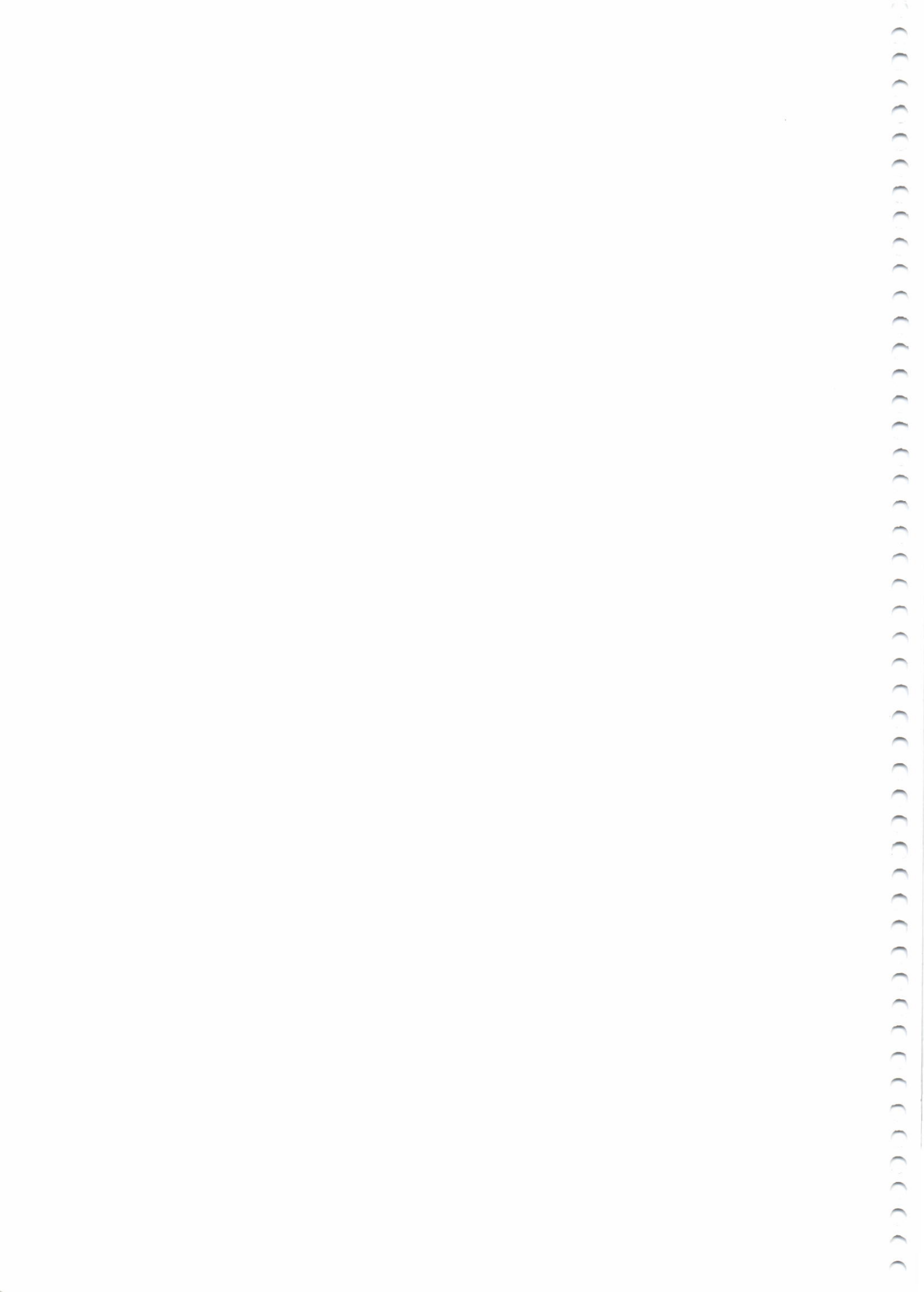
C.- COSTO DEL PROGRAMA

\$ 2,184,420.73 . *Incluyen proyectos.*

GOBIERNO CANTONAL PUERTO QUITO
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2010

36 FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES
PROGRAMA 5.- OTROS SERVICIOS COMUNALES

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
5	<u>GASTOS CORRIENTES</u>			63,954.93
51	GASTOS EN PERSONAL			47,254.93
51.01	REMUNERACIONES BASICAS		33,944.00	
51.01.05	Remuneración Unificada	33,944.00		
51.02.00	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		4,862.00	
51.02.03	Decimotercer Sueldo	3,662.00		
51.02.04	Decimocuarto Sueldo	1,200.00		
51.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		2,000.00	
51.05.04	Encargo y subrogaciones	1,500.00		
51.05.07	Honorarios	500.00		
51.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		6,448.93	
51.06.01	Aporte Patronal	3,543.93		
51.06.02	Fondo de Reserva	2,905.00		
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			16,700.00
53.01	SERVICIOS BASICOS		1,100.00	
53.01.05	Telecomunicaciones	1,000.00		
53.01.06	Servicio de Correo	100.00		
53.02	SERVICIOS GENERALES		3,000.00	
53.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	2,000.00		
53.02.07	Difusión información y Publicidad	500.00		
53.02.99	Otros Servicios Generales	500.00		
53.03	TRASLADO, INSTALACION, VIATICOS Y SUBSIST.		3,000.00	
53.03.01	Pasajes al Interior	500.00		
53.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	2,500.00		
53.06	CONTRATAIONES DE ESTUDIOS E INVESTIG.		2,000.00	
53.06.03	Servicio de Capacitación	2,000.00		
53.07	GASTOS EN INFORMATICA		500.00	
53.07.04	Mant. Y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	500.00		



GOBIERNO CANTONAL PUERTO QUITO
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2010

36 FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES
PROGRAMA 6.- OTROS SERVICIOS COMUNALES

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
53.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		7,100.00	
53.08.01	Alimentos y Bebidas	500.00		
53.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	600.00		
53.08.04	Materiales de Oficina	2,500.00		
53.08.05	Materiales de Aseo	500.00		
53.08.06	Herramientas	500.00		
53.08.07	Materiales de Impres. Fotografía, Reproducción y Publicaci	1,500.00		
53.08.13	Repuestos y Accesorios	500.00		
53.08.99	Otros de Uso y Consumo Corriente	500.00		
7	GASTOS DE INVERSIÓN			1,143,353.44
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN			252,107.98
71.01	REMUNERACIONES BASICAS		151,248.36	
71.01.05	Remuneraciones Unificadas	34,532.00		
71.01.06	Salarios Unificados	116,716.36		
71.02.00	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		33,057.61	
71.02.03	Decimotercer Sueldo	20,157.61		
71.02.04	Decimocuarto Sueldo	12,900.00		
71.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		30,642.96	
71.05.10	Servicios Personales por Contrato	30,642.96		
71.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		37,159.05	
71.06.01	Aporte Patronal	23,281.11		
71.06.02	Fondo de Reserva	13,877.94		
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN			198,750.00
73.01	SERVICIOS BÁSICOS		4,800.00	
73.01.04	Energía Eléctrica	4,800.00		
73.02	SERVICIOS GENERALES		3,500.00	
73.02.01	Transporte de Personal	500.00		
73.02.02	Fletes y Maniobras	3,000.00		
73.03	TRASLADO, INSTALACION, VIATICOS Y SUBSIST.		4,000.00	
73.03.01	Pasajes al Interior	1,500.00		
73.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	2,500.00		

GOBIERNO CANTONAL PUERTO QUITO

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2010

36 FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES
PROGRAMA 5.- OTROS SERVICIOS COMUNALES

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
73.04	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION		64,000.00	
73.04.02	Edificios Locales y Residencias	2,500.00		
73.04.03	Mobiliario	1,500.00		
73.04.04	Maquinaria y Equipo	23,000.00		
73.04.05	Vehiculos	35,000.00		
73.04.99	Otras Instalaciones, mantenimiento y reparación	2,000.00		
73.05	ARRENDAMIENTO DE BIENES		13,000.00	
73.05.04	Maquinaria y Equipo	5,000.00		
73.05.05	Vehiculos	8,000.00		
73.06	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIG.			
73.06.05	Estudio Diseños y Proyectos	-		
73.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		109,450.00	
73.08.02	Vestuario, Lenceria y Prendas de Protección	6,450.00		
73.08.03	Combustible y Lubricantes	65,000.00		
73.08.11	Materiales de Const. Eléctricos.Plom. Y Carpinteria	5,000.00		
73.08.13	Repuestos y Accesorios (Llantas)	30,000.00		
73.08.99	Otros de Uso y Consumo de Inversión	3,000.00		
75	OBRAS PUBLICAS			678,495.46
75.01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		589,233.60	
75.01.04	De Urbanización y Embellecimiento (Anexo 17)	200,000.00		
75.01.05	Obras Públicas de Transporte y Vías (Anexo 18)	238,233.60		
75.01.07	Construcciones y Edificaciones (Anexo 19)	139,000.00		
75.01.99	Otras obras de Infraestructura Anexo 20	12,000.00		
75.04	OBRAS EN LINEAS REDES INST.ELEC.Y TELEC.		42,100.00	
75.04.01	Líneas, Redes e Instalaciones Eléctricas (Anexo 21)	42,100.00		
75.05	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		47,161.86	
75.05.01	En Obras de Infraestructura	27,161.86		
75.05.99	Otros Mantenimiento y Reparación de Obras	20,000.00		
77	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN			14,000.00
77.02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS		14,000.00	
77.02.01	SEGUROS			
77.02.01	Seguros (Vehículos y Bienes)	14,000.00		

GOBIERNO CANTONAL PUERTO QUITO
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2010

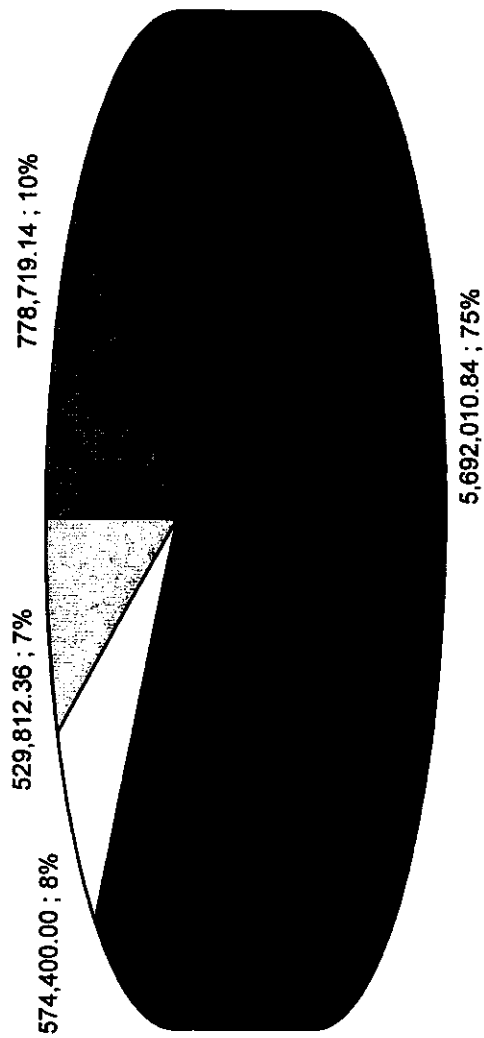
36 **FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES**
PROGRAMA 5.- OTROS SERVICIOS COMUNALES

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
8	<u>GASTOS DE CAPITAL</u>			447,300.00
84	ACTIVOS DE LARGA DURACION			
84.01	BIENES MUEBLES		407,300.00	
84.01.03	Mobiliarios	1,000.00		
84.01.04	Maquinaria y Equipo (Anexo 22)	404,300.00		
84.01.06	Herramientas	1,000.00		
84.01.11	Partes y Repuestos	1,000.00		
84.03	EXPROPIACIONES DE BIENES		40,000.00	
84.03.01	Terrenos (Plan de Vivienda Municipal)	40,000.00		
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO			529,812.36
96	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA		112,294.68	
96.02	AMORTIZACIÓN DEUDA INTERNA			
96.02.01	Al Sector Público Financiero	112,294.68		
97	PASIVO CIRCULANTE			
97.01	DEUDA FLOTANTE		417,517.68	
97.01.01	De Cuentas por Pagar	417,517.68		
TOTAL PROGRAMA 6.- OTROS SER. COM.		2,184,420.73		2,184,420.73

GOBIERNO CANTONAL PUERTO QUITO
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2010

De Urbanización y Embellecimiento (Anexo 17)	200,000.00	
Aporte del Concejo Provincial para el Rto Caoni	100,000.00	
Contraparte para el Rto Caoni	100,000.00	
Obras Públicas de Transporte y Vías (Anexo 18)	238,233.60	
NUESTRA PATRIA	10,000.00	
SANTA FE SILANCHE	10,000.00	
BRAVO CHICO	6,000.00	
ADOQUINADO ACERAS Y BORDILLOS EN EL CANTÓN	212,233.60	
Construcciones y Edificaciones (Anexo 19)	139,000.00	
CONSTRUCCIÓN EDIFICIO MUNICIPAL	104,000.00	
CASA COMUNAL SANTA MARIANITA	35,000.00	
Otras obras de Infraestructura Anexo 20	12,000.00	
TERMINACIÓN CASA DE LOS MAESTRO	12,000.00	
Lineas, Redes e Instalaciones Eléctricas (Anexo 21)	42,100.00	
INSTALACIÓN ELECTRICA EL NEGRITO	19,000.00	G.C.CP
R. MARISCAL SUCRE ILUM. CANCHA	3,300.00	
R. BRISAS DEL SABALO ILUM, CANCHA DE U.M.	3,300.00	
R. OCCIDENTAL # 1 ILUM.CANCHA DE U.M.	3,300.00	
R. OCCIDENTAL # 2 ILUM.CANCHA DE U.M.	3,300.00	
R. LOS PACHACOS ILUM.CANCHA DE U.M.	3,300.00	
B- LOS ANDES SIMON BOL. LUM.CANCHA DE U.M.	3,300.00	
R. SAN MARCOS ILUM.CANCHA DE U.M.	3,300.00	
Maquinaria y Equipo (Anexo 22)	404,300.00	
Motor niveladora (1)		
Volquetes (3)		

GASTOS GENERALES 2010



■ GASTOS CORRIENTES ■ GASTOS DE INVERSIÓN □ GASTOS DE CAPITAL □ APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO

EL GOBIERNO CANTONAL DE PUERTO QUITO

En uso de las atribuciones que le concede la Ley

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Aprobar el siguiente distributivo de Remuneración Unificada de los Servidores del Gobierno Cantonal de Puerto Quito, a partir del 1ero de enero del 2010, y; según Resolución SENRES-2009-000085 y 00065

PARTIDA PRESUP.	NUM.	DENOMINACIÓN	GRUPO OCUPAC	GRADO NO.	TIPO DE RENTA UNIFICADA	
					MESES	ANUAL
11.51.01.05		FUNCIÓN I.- SERVICIOS GENERALES				
		PROGRAMA I: ADMINISTRACION GENERAL				
		ALCALDIA				
	01	Parraga Narciza	Alcaldesa		3,240.00	38,880.00
	02	Villon Karina	S.P de Apoyo 2	4	566.00	6,792.00
	03	Vasquez Carlos	S.P de Servicios 2	2	504.00	6,048.00
		SECRETARIO GENERAL				
	04	Delgado Angel	Servidor Público 6	12	1,286.00	15,432.00
	05	Morales Nancy	S.P de Apoyo 2	4	566.00	6,792.00
	06	Micoita José	S.P de Servicios 1	1	478.00	5,736.00
		SINDICATURA				
	07	Gómez Johnson	Asesor Jurídico	2	2,140.00	25,680.00
	09	Masapanta Irma	S.P de Apoyo 2	4	566.00	6,792.00
		JUSTICIA POLICIA Y VIGILANCIA				
	10	Cajas Hipólito	Servidor Público 4	10	987.00	11,844.00
	11	Moreno David	S.P de Servicios 2	2	504.00	6,048.00
	12	Zapata Guillermo	S.P de Servicios 2	2	504.00	6,048.00
	13	Vega Castulo	S.P de Servicios 2	2	504.00	6,048.00
	14	Galeas Victor	S.P de Servicios 2	2	504.00	6,048.00
	15	Cardenas Leandro	S.P de Servicios 2	2	504.00	6,048.00
	16	Mina Juan	S.P de Servicios 2	2	504.00	6,048.00
		DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA				
	17	Mario Viteri	Direct. Admíst.	2	2,140.00	25,680.00
	18	Jaramillo Delcy	S.P de Apoyo 2	4	566.00	6,792.00
		RECURSOS HUMANOS				
	19	Romo Amparo	Servidor Público 4	10	987.00	11,844.00
	20	Jimbo Santos	S.P de Servicios 1	1	478.00	5,736.00
	21	Cortez Besucho	S.P de Servicios 1	1	478.00	5,736.00
	22	Carpio Milton	S.P de Servicios 1	1	478.00	5,736.00
	23	Armijos Jorge	S.P de Servicios 1	1	478.00	5,736.00
		PROVEEDURIA				
	24	Gaybor Cesar	S.P de Apoyo 3	5	612.00	7,344.00
		INFORMATICA				
	25	Comisión. Servicios	Servidor Público 2	9	-	-
		DIRECCION FINANCIERA				
	26	Játiva Walmore	Direct. Financiero	2	2,140.00	25,680.00
		CONTABILIDAD				
	27	Cornejo Alejandra	Servidor Público 3	9	897.00	10,764.00
	28	Ayala Mayra	Serv. Pub. Apoyo 3	5	612.00	7,344.00
	29	Carrera Marlene	Serv. Pub. Apoyo 3	5	612.00	7,344.00
	30	Cueva Rebeca	Serv. Pub. Apoyo 3	5	612.00	7,344.00
		RENTAS				
	31	Changoluisa Norma	Servidor Público 4	10	987.00	11,844.00
	32	Jaramillo Juan	Serv. Pub. Apoyo 2	4	566.00	6,792.00
		TESORERIA				
	33	Gonzales Marco	Servidor Público 4	10	987.00	11,844.00
	34	Samaniego José	Serv. Pub. Apoyo 3	5	612.00	7,344.00
	35	Solis Herdía Lgia	Serv. Pub. Apoyo 3	5	612.00	7,344.00
	36	Riofrío Gabriela	Serv. Pub. Apoyo 2	5	566.00	6,792.00
		BODEGA				
	37	Díaz Patricio	Serv. Pub. Apoyo 4	6	667.00	8,004.00
	38	Intriago Junior	Serv. Pub. Apoyo 2	4	566.00	6,792.00
	39	Riofrío Jaime	S.P de Servicios 2	2	504.00	6,048.00
	39	TOTAL PROGRAMA 1			30,514.00	366,168.00

PARTIDA PRESUP.	NUM.	DENOMINACIÓN	GRUPO OCUPAC	GRADO NO.	TIPO DE RENTA UNIFICADA	
					MENSUAL	ANUAL
21.71.01.05		FUNCION II- SERVICIO SOCIALES PROGRAMA 1: EDUCACION Y CULTURA EDUCACIÓN Y CULTURA				
	01	Lozano Efrén	Servidor Público 4	10	987.00	11,844.00
	02	Chamba Judith	Seru Pub.Apoyo 3	5	612.00	7,344.00
	03	Meneses Camilo	S.P de Servicios 2	2	504.00	6,048.00
	04	Darwin Sarasngo	S.P de Servicios 2	2	504.00	6,048.00
	00	TOTAL PROGRAMA 1			2,607.00	31,284.00
PARTIDA PRESUP.	NUM.	DENOMINACIÓN	GRUPO OCUPAC	GRADO NO.	TIPO DE RENTA UNIFICADA	
21.71.01.05		FUNCION II- SERVICIOS SOCIALES PROGRAMA 2.- SALUD PÚBLICA SALUD				
	01	Fabian Pita	S.P de Servicios 1	1	478.00	5,736.00
	02	Ruth Navas	S.P de Servicios 2	2	504.00	6,048.00
	03	Adrian Rtos	Medico General		987.00	11,844.00
	04	Chimbo Jaime	Medico General		987.00	11,844.00
	05	Zoraida Santos	S.P de Servicios 1	1	478.00	5,736.00
	05	TOTAL PROGRAMA 2			3,434.00	35,820.00
PARTIDA PRESUP.	NUM.	DENOMINACIÓN	GRUPO OCUPAC	GRADO NO.	TIPO DE RENTA UNIFICADA	
31.71.01.05		FUNCION III- SERVICIOS COMUNALES PROGRAMA 1.- PLANIFICACIÓN URBANA Y RURAL				
	01	Freddy Alvarez	Direct. Planificac	14	2,140.00	25,680.00
	02	Ramirez Angel	Seru Pub.Apoyo 2	4	566.00	6,792.00
	03	Salvador Abel	Servidor Público 4	10	987.00	11,844.00
	04	Lema Omar	Servidor Público 1	7	741.00	8,992.00
	05	Placencio Leonel	Seru Pub.Apoyo 2	4	566.00	6,792.00
	05	TOTAL PROGRAMA 1			5,000.00	60,000.00
PARTIDA PRESUP.	NUM.	DENOMINACIÓN	GRUPO OCUPAC	GRADO NO.	TIPO DE RENTA UNIFICADA	
32.71.01.05		FUNCION III- SERVICIOS COMUNALES PROGRAMA2.- HIGIENE AMBIENTAL				
	01	Javier Naranjo	Direct. Higiene	14	2,140.00	25,680.00
	02	Gonzales Mercedes	Seru Pub.Apoyo 2	4	566.00	6,792.00
	05	Dueñas Jorge	Servidor Público 4	8	819.00	9,828.00
	05	TOTAL PROGRAMA 2			3,525.00	42,300.00
PARTIDA PRESUP.	NUM.	DENOMINACIÓN	GRUPO OCUPAC	GRADO NO.	TIPO DE RENTA UNIFICADA	
33.71.01.05		FUNCION III- SERVICIOS COMUNALES PROGRAMA3.- AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO				
	01	Salinas Wilam	Servidor Público 4	10	987.00	11,844.00
	02	Montalvan Nérida	Seru Pub.Apoyo 2	4	566.00	6,792.00
	02	TOTAL PROGRAMA 3			1,553.00	18,636.00

PARTIDA PRESUP.	NUM.	DENOMINACIÓN	GRUPO OCUPAC	GRADO NO.	TIPO DE RENTA UNIFICADA	
					MENSUAL	ANUAL
36.51.01.05		FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES				
		PROGRAMA 5.- OTROS SERVICIOS COMUNALES				
	01	Luis Vargas	Director de OO.PP.	14	2,140.00	25,680.00
	02	Cordova Tania	Seru Pub.Apoyo 3	4	566.00	6,792.00
	03	Bravo Gladys	S.P de Servicios 1	1	478.00	5,736.00
	04	Medina Victor	S.P de Servicios 2	1	478.00	5,736.00
	04	SUB-TOTAL			3,662.00	43,944.00
36.71.01.05		FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES				
		PROGRAMA 5.- OTROS SERVICIOS COMUNALES				
	01	Sam José María	Servidor Público 4	10	987.00	11,844.00
	02	Aguilar BismarK	Servidor Público 4	10	987.00	11,844.00
	03	Samaniego Roberto	Seru Pub.Apoyo 4	6	667.00	8,004.00
	04	Mina Wilmer	Seru Pub.Apoyo 2	4	566.00	6,792.00
	05	Valencia Eddy	S.P de Servicios 2	2	504.00	6,048.00
	05	SUB-TOTAL			3,711.00	44,532.00
		TOTAL PROGRAMA 5			7,373.00	88,476.00
	60	TOTAL PROGRAMAS			54,006.00	642,684.00

EL GOBIERNO CANTONAL DE PUERTO QUITO

En uso de las atribuciones que le concede la Ley

RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- Aprobar el siguiente distributivo de Salarios Unificados de los trabajadores del Gobierno Cantonal de Puerto Quito, a partir del 1 de enero del 2010 según Resolución: SENRESNo. 2009-000115

NUM.	PARTIDA	CARGOS	MENSUAL	ANUAL	
		FUNCIÓN III.- SERVICIOS COMUNALES			
		PROGRAMA 2.- HIGIENE AMBIENTAL			
	32.71.01.06	ASEO DE CALLES			
1		Chofer E	483.00	5,796.00	Ordoñez Rojas Victor
2		Jornalero Aseo de Calles	400.64	4,807.68	Cedeño Bravo Cirilo
3		Jornalero (recolección de basura)	400.64	4,807.68	Endara Aro Mecias
4		Jornalero (recolección de basura)	400.64	4,807.68	Chango Luis Alfonso
5		Jornalero (recolección de basura)	400.64	4,807.68	Troya Madrid Angel
6		Jornalero (recolección de basura)	400.64	4,807.68	Camacho Nuñez Angel
7		Jornalero (Mercado)	400.64	4,807.68	Pascal Gunga Elvira
8		Jornalero (Baterias sanitarias)	400.64	4,807.68	Vaca Meneses Rosa
9		Jornalero (Baterias sanitarias)	400.64	4,807.68	Carrera Garofalo Vinicio
9		TOTAL PROGRAMA 2	3,688.12	44,257.44	
	33.71.01.06	FUNCIÓN III.- SERVICIOS COMUNALES			
		PROGRAMA 3.- AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO			
1		Gasfitero (Cr.)	375.00	4,500.00	Changoluisa Cayo Juan
2		Gasfitero	440.71	5,288.52	Bosquez Velasco Roberto
2		TOTAL DEL PROGRAMA 3	815.71	9,788.52	
	36.71.01.06	FUNCIÓN III.- SERVICIOS COMUNALES			
		PROGRAMA 5.- OTROS SERVICIOS COMUNALES			
1		Chofer	483.00	5,796.00	Mieles Ramón Alfredo
2		Chofer	483.00	5,796.00	Vera Montoya Atilio Juanito
3		Chofer	487.22	5,846.64	Galvan Arias Rigoberto
4		Chofer	483.00	5,796.00	Bravo Mendoza Cesar
5		Chofer	483.00	5,796.00	Vera Zumba Aurelio
6		Chofer	483.00	5,796.00	Sanches Mieles Antonio
7		Chofer (TR)	483.00	5,796.00	Jima Maza Wilmer
8		Operador	553.58	6,642.96	Largo Cabrera Pastor
9		Operador	560.53	6,726.36	Molina Zuriga Victor
10		Operador	553.58	6,642.96	Cueva Brito Gonzalo
11		Operador	553.58	6,642.96	Trujillo Rodriguez Alfonso
12		Jefe de Mecanica	688.27	8,259.24	Velez Macias Freddy
13		Mecánico	440.71	5,288.52	Cordero Abel Nicolas
14		Mecánico	536.66	6,439.92	Cedeño Quiroz Marlon
15		Maestro Soldador	440.71	5,288.52	Delgado Caicedo Pedro
16		Ayudante de Soldador	400.64	4,807.68	Campoverde Valdez Rogelio
17		Maestro Albañil	440.71	5,288.52	Garcia Veloz Luis
18		Maestro Albañil	440.71	5,288.52	Vivanco Campoverde Freddy
19		Maestro Albañil	440.71	5,288.52	Sanches Padio Luis
20		Maestro Albañil	375.00	4,500.00	Shushingo Carlos Fernando
21		Obrero	375.00	4,500.00	Delgado Bravo José
22		Obrero	400.64	4,807.68	Guaman Barragan Arcenio
23		Obrero	375.00	4,500.00	Urbano Reascos Antonio
24		Obrero	375.00	4,500.00	Defaz Cardenas Byron
25		Obrero	400.64	4,807.68	Coloma Morales Julio Cesar
26		Obrero	400.64	4,807.68	Mina Nazareno Jorge
27		Obrero	400.64	4,807.68	Quezada Soto Angel
28		Carpintero	400.64	4,807.68	Arrobo Cepeda Juan
30		Operador	553.58	6,642.96	Cuzme Sosa Nerly
31		Ayudante Tractor	400.64	4,807.68	Correa Castillo José
31		TOTAL DEL PROGRAMA 5	13,893.03	166,716.36	
42		TOTAL PROGRAMAS	18,396.86	220,762.32	

EL GOBIERNO CANTONAL DE PUERTO QUITO

PERSONAL CONTRATADO

EJERCICIO ECONÓMICO 2010

PARTIDA PRESUP.	NUM.	DEMINACIÓN	GRUPO OCUPAC	MENSUAL	ANUAL
11.51.05.10	1	FUNCION I.- SERVICIOS GENERALES PROGRAMA 1.- ADMINISTRACION GENERAL Casa Tipan Pedro	Serv. Público 1	741.00	8,892.00
	0	TOTAL DEL PROGRAMA		741.00	8,892.00
	1	FUNCION II.- SERVICIOS SOCIALES PROGRAMA 2.- SALUD PÚBLICA Médico			5,000.00
	1	Laboratorista			5,000.00
					10,000.00
21.71.05.10		FUNCION II.- SERVICIOS SOCIALES PROGRAMA 1.- EDUCACIÓN Y CULTURA PROYECTO: SISTEMA DE BONIFICACIÓN PEDAGÓGICA PROYECTO: FOMENTO AL DEPORTE			
	8	Servicio Personales por Contrato (RX150=1200*12=1440)	Entrenadores	1,200.00	14,400.00
	1	Portilla Marco	Asist. Cultura	300.00	3,600.00
		Jimmy Aldáz	Serv. Pub. Apoyo 2	566.00	6,792.00
	2	Mayra Montachana	Asist. Administ	400.00	4,800.00
	2	TOTAL DEL PROGRAMA		2,466.00	29,592.00
		FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES PROGRAMA 2.- HIGIENE AMBIENTAL			
	1	Heras Veronica	Servidor Público 2	819.00	9,828.00
	2	Piza Carlos	Servidor Público 3	819.00	9,828.00
	2	TOTAL PROGRAMA		1,638.00	19,656.00
33.71.01.10		FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES PROGRAMA 3.- AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO			
	1	Novillo Guerrero Cesar	Prof. 3	987.00	11,844.00
	2	Mosquera Sevilla Willian	Ayud. Gasfitero	339.00	4,068.00
	02	TOTAL PROGRAMA		1,326.00	15,912.00
36.71.05.10		FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES PROGRAMA 6.- OTROS SERVICIOS COMUNALES			
	1	Pinto Montiel Robert Carlos	Operador	553.58	6,642.96
	2	Chofer (cr.)		400.00	4,800.00
	3	Escobar Domingo	Obrero	300.00	3,600.00
	4	Gilse Dilque Bienvenido	Obrero	300.00	3,600.00
	5	Soledispa Navarrete Hugo	Chofer	400.00	4,800.00
	6	Perez Paredes Guillermo	Obrero	300.00	3,600.00
	7	Cedeño Marquez Luciano	Obrero	300.00	3,600.00
	8	Vega Montero Jhonny	Obrero	300.00	3,600.00
	8	TOTAL DEL PROGRAMA		2,853.58	30,642.96
	12	TOTAL PROGRAMAS		7,386.58	85,038.96

CONCLUSIONES DEL FINANCIAMIENTO

Se aplicaron las últimas regulaciones en las que se dispone la utilización del 10% de la distribución del 15% del Presupuesto General del Estado para cubrir gastos corrientes; igualmente se ha dado cumplimiento al Art. 533.1 (reformado) de la Ley Orgánica de Régimen Municipal que dispone se asigne el 10% de los ingresos no tributarios para cubrir la planificación y ejecución de programas sociales.

La programación de Ingresos se efectuó en un escenario pesimista, los ingresos que provienen de transferencias son tomados de información del Ministerio de Finanzas, pero sobre todo se ha mantenido los valores entregados en el 2008 y una reliquidación del 2008 que es de USD 180.000.00, se considera el aporte de la comunidad, Municipio y MIDUVI para ejecutar el Programa de Agua Potable y Saneamiento para nueve Recintos del Cantón. Reiteramos la necesidad de actualizar la legislación vigente, propendiendo a no subsidiar los principales servicios que entrega la municipalidad y de manera especial racionalizando el gasto corriente.

A. DISPOSICIONES GENERALES

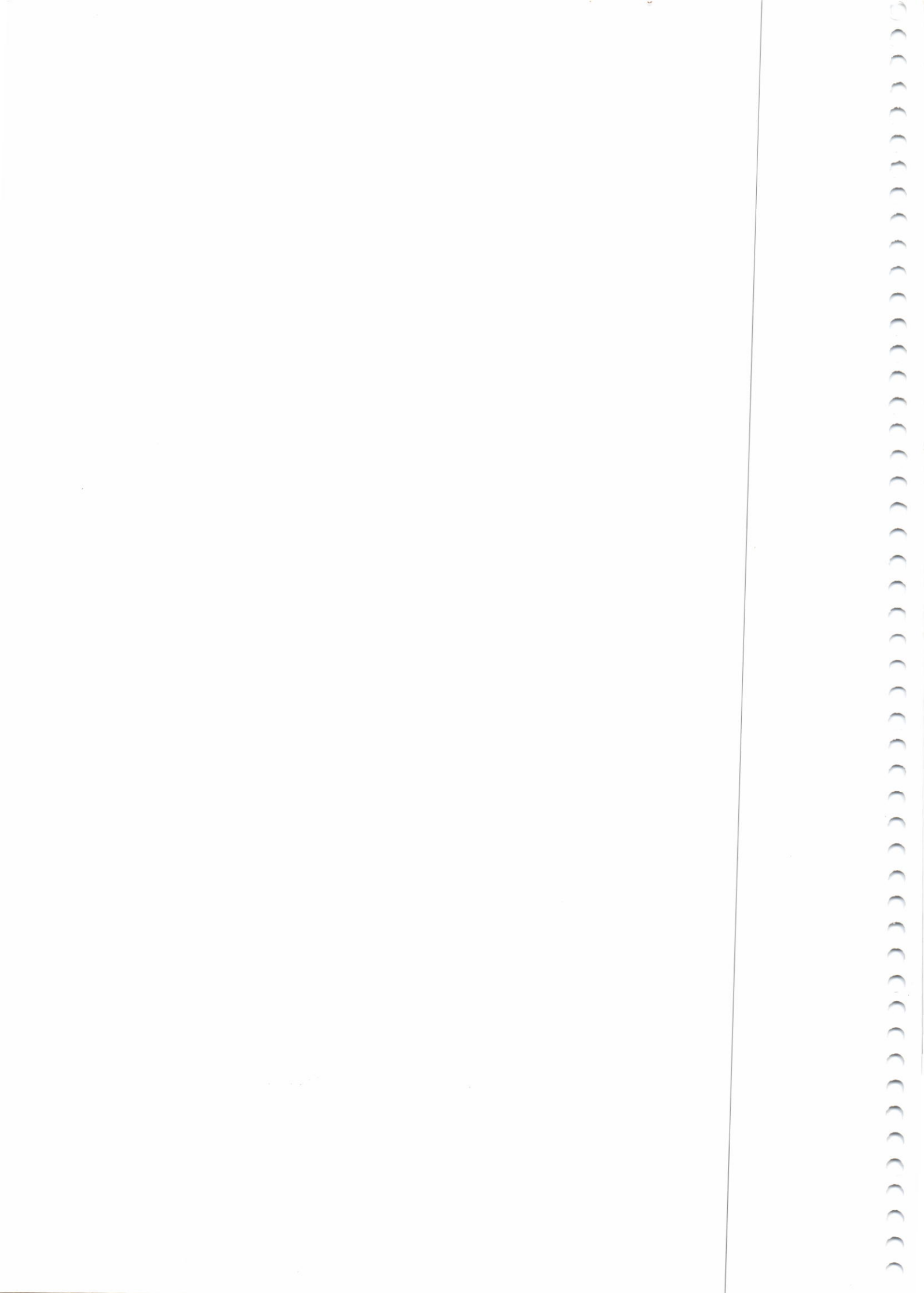
- Art. 1.- La Ordenanza de Presupuesto entrará en vigencia a partir del primero de enero del 2.010 y se clausurará el 31 de diciembre del 2.010.*
- Art. 2.- La Dirección Financiera, en coordinación con las unidades administrativas pertinentes, será el responsable de la ejecución del presupuesto en la forma autorizada y de asegurar el control interno, con el fin de no incurrir en compromisos o gastos que excedan los montos aprobados.*
- Art. 3.- Las reformas a la Ordenanza Presupuestaria en ejecución, serán presentadas al Concejo Municipal, por intermedio de la Señora Alcaldesa quienes la estudiarán y dictaminaran su aprobación, de conformidad a lo dispuesto por la Ley.*

- Art. 4.- *Prohíbese la administración de recursos financieros en forma extrapresupuestaria; por tanto, los ingresos que se generen y los gastos que se efectúen deberán formar parte del presupuesto.*
- Art. 5.- *La recaudación de ingresos se hará directamente por parte de la Dirección Financiera, no pudiendo emplearse el sistema de remate o similares.*
- Art. 6.- *Para la contabilidad presupuestaria, las cuentas y subcuentas de ingresos y egresos se establecerán con sujeción a cada una de las partidas de este presupuesto.*
- Art. 7.- *El producto de las rentas municipales que no estuvieren previstas en partidas específicas, ingresará por la subcuenta denominada "ingresos no especificados", pero se establecerán auxiliares a fin de conocer el detalle de los ingresos contenidos en el mismo.*
- Art. 8.- *Los títulos de crédito que se emitieren para el cobro de impuestos, tasas, etc., serán firmados por el Jefe de la Dirección Financiera y el Tesorero Municipal, pudiéndose para el efecto usar facsímil.*
- Art. 9.- *Ningún empleado municipal podrá recibir dinero por concepto de ingresos, ya sean por impuestos, tasas, multas, etc., sin que tenga autorización legal y siempre con recibos valorados, numerados y nominados, y debidamente legalizados por el Jefe de la Dirección Financiera y el Tesorero Municipal.*
- Art. 10.- *Ninguna autoridad, funcionario o empleado municipal cumplirá orden alguna que tienda a modificar, retardar o impedir el cobro de los recursos municipales que se hayan fijado en forma legal, salvo los casos previstos expresamente en la Ley.*
- Art. 11.- *Los recursos que se reciban en dinero efectivo o en cheque, serán depositados íntegros e intactos en la cuenta o cuentas bancarias del depositario oficial hasta dos días hábiles de su recaudación*
- Art. 12.- *Ninguna autoridad, funcionario o empleado municipal, contraerá compromiso, celebrará contratos, autorizará a contraer obligaciones, respecto de recursos financieros, sin que conste la respectiva asignación presupuestaria y sin que haya disponible un saldo de asignación suficiente para el pago completo de la obligación.*



Los contratos cuya ejecución deba durar más de un período presupuestario, podrán celebrarse cuando el presupuesto vigente contenga la asignación y disponibilidad suficientes para cubrir el costo de la parte que deba efectuarse en el período. Para el fiel cumplimiento total de las obligaciones derivadas de estos contratos se establecerán asignaciones suficientes en el presupuesto de cada período subsiguiente.

- Art. 13.- Cada partida de egresos constituye un límite de gastos que no puede ser excedido. En caso de haber necesidad de asignaciones adicionales, se deberá realizar la reforma presupuestaria correspondiente.
- Art. 14.- Trimestralmente, el Alcalde con el Director Financiero fijarán "cupos de gastos" que establezcan los márgenes dentro de los cuales se podrán utilizar los créditos presupuestarios para contraer compromisos y obligaciones, y proceder a su pago.
- Art. 15.- El Jefe de la Dirección Financiera informará mensualmente o cuando las circunstancias así lo requieran, al Alcalde sobre el estado de las partidas, a fin de que las órdenes de pagos se expidan en base a las disponibilidades de los respectivos rubros presupuestarios.
- Art. 16.- No se considerarán total o inmediatamente disponible las partidas de egresos, sino en relación con la efectividad de los ingresos y de los cupos trimestralmente determinados. En caso de insuficiencia de fondos, el Concejo resolverá la prioridad del gasto, con ajuste a las disposiciones legales pertinentes.
- Art. 17.- Todos los pagos, se efectuarán mediante pago interbancario a favor del interesado o su representante legal.
- Art. 18.- Se establece un fondo de caja chica con un monto de \$ 400, 00 U.S.D. para la atención de pagos en dinero efectivo por gastos urgentes y de valor reducido, egresos que se ejecutaran de conformidad al reglamento vigente para el efecto.
- Art. 19.- Se fija un fondo de Caja Chica por un monto de \$.1.000,00 para atender pagos en dinero en efectivo de gastos urgentes y de valor reducido que la Dirección de Obras Públicas deba realizar, egresos que se ejecutaran de conformidad al reglamento vigente para el efecto.



Art. 20.- Toda orden de pago deberá ser revisada por el Director Financiero, sin lo cual no podrá ser pagada por el Tesorero.

Art. 21.- El o los funcionarios que ordenen y autoricen los pagos, serán solidariamente responsables con el tesorero por el uso indebido de fondos.

Art.22.- Se establece una asignación para la dotación de agua apta para el consumo humano en las diversas oficinas del Gobierno Cantonal, las mismas que serán controladas por la Dirección Financiera a través de la sección bodega.

Dado en la sala de sesiones del Concejo Municipal del Gobierno Cantonal de Puerto Quito, a los treinta días del mes de noviembre del dos mil nueve.

Ing. Diego Torres
VICEPRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL GENERAL


Lic. Angel Delgado
SECRETARIO

CERTIFICADO DE DISCUSION.- El infrascrito Secretaria General del Gobierno Cantonal de Puerto Quito CERTIFICA, que la presente Ordenanza que pone en vigencia el Presupuesto 2010 del Cantón Puerto Quito, ha sido conocido, discutido y aprobada por el Ilustre Concejo Municipal, en sesiones ordinarias de los días 24 y 30 de noviembre del 2009.- LO CERTIFICO.- a los treinta días del mes de noviembre de 2009.

Lic. Angel Delgado
SECRETARIA GENERAL DEL H. CONCEJO MUNICIPAL



EJECUTESE Y PROMULGUESE.- Puerto Quito a los treinta días del mes de noviembre de dos mil nueve.

Sra. Narciza Parraga Ibarra
GOBIERNO CANTONAL DE PUERTO QUITO ALCALDESA



